

AÑO VIII
5-6/2016



CECOVA

Boletín Informativo del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana



Enfermería Escolar y dependencia, frentes abiertos en la profesión

PROfesional:

Ponemos a tu disposición un préstamo nómina con ventajas exclusivas.

Una manera de impulsar tus iniciativas es ofrecerte un préstamo nómina con unas excelentes condiciones, solo por tener la nómina domiciliada en Banco Sabadell y seguro vinculado.

Si eres miembro del **Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova** y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con **Banco Sabadell** puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO de los profesionales.

Llámanos al **902 383 666**, identifíquese como miembro de su colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com



Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'

SUMARIO

05 OPINIÓN

06 Frente común por la Enfermería Escolar

11 Rechazo al protocolo de biopeligrosos

18 Igualdad sigue dando largas a Enfermería en la valoración de la dependencia

22 Dudas por la prescripción en la campaña de vacunación de la gripe

24 Entrevista a Jesús Sanz

28 Plan de pensiones para las enfermeras de la Comunidad Valenciana

39 Presentada la revisión del Código Ético del CECOVA

49 El Colegio de Alicante presenta su APP

54 Grupo de trabajo contra la violencia de género en Alicante

56 Segorbe implanta la Enfermería Escolar

60 Campaña contra las agresiones del Colegio de Valencia

EN BREVE

OCIO Y TECNOLOGÍA

...

Síguenos
en:

06



11



24

60

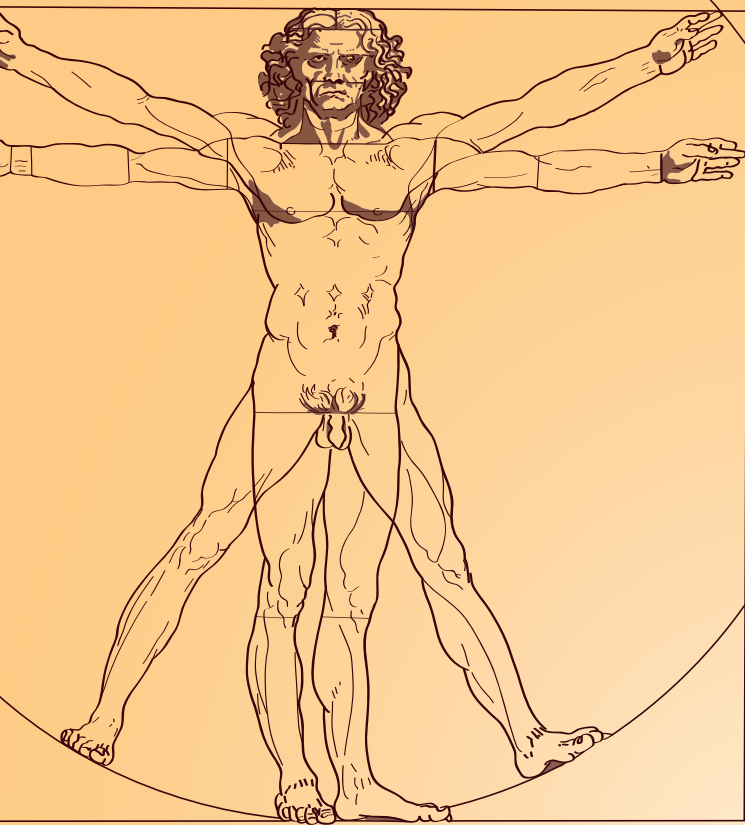


56

Edita: CECOVA. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

C/. Xàbia, 4 - 3º P-10 46010 - Valencia. Telf: 963298088

Redacción: C.B. **Dep. Legal:** A-249-2009 - Edición online*Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana*



XV PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XV Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

1^{er}. premio: 3.000 euros

2^o premio: 2.000 euros

3^{er}. premio: 1.000 euros

BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. Quedan excluidos los miembros del jurado.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XV Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
4. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante: C/ Capitán Dema, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
 - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112
 - Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
5. Se enviarán ocho copias de los trabajos en tamaño DIN A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.
6. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de septiembre de 2017.
8. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
9. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar entre los meses de Octubre y Noviembre de 2017 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).
10. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.
12. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.



CECOVA

Colegios de Enfermería de
Alicante, Castellón y Valencia

JOSÉ ANTONIO ÁVILA Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

Demandas acuciantes para 2017



En estas fechas somos proclives a hacer un balance de lo ocurrido en los últimos doce meses para encarar con plena conciencia el nuevo año, conseguir otras metas, mejorar lo presente. Desde el CECOVA

no podemos tener más claro cuáles son nuestros deseos, mejor dicho reivindicaciones, en materia de dependencia y de la figura de la enfermera escolar, largamente reclamadas y recordadas a los responsables correspondientes de la Generalitat Valenciana. No vamos a cejar en nuestro empeño, justo y fundamentado, contra el ninguneo de la profesión de Enfermería en la gestión que se nos está haciendo en la Comunidad Valenciana.

En el reciente decreto de reconocimiento de la dependencia, la consellera de Igualdad, Mónica Oltra, se limitó a dar un inconcreto plazo de "a la larga" para que los equipos de valoración de la dependencia sean multidisciplinarios, como llevamos desde siempre reclamando en el CECOVA. De tal forma que nos encontramos con que el Gobierno autonómico podría favorecer abiertamente el intrusismo; de ser así tendremos que tomar las medidas necesarias para denunciarlo.

La figura de la enfermera es imprescindible en la valoración de los casos de dependencia, resulta absurdo tener que repetir insistentemente algo que resulta tan obvio, como si fuera un capricho. ¿Cómo es posible que ahora mismo estos equipos se formen con médicos, fisioterapeutas, psicólogos y terapeutas ocupacionales y no cuenten también con enfermeras? Entendemos y apoyamos la presencia de otros profesionales en estos equipos pero no a costa de que, en este

caso, trabajadores sociales realicen el trabajo propio de Enfermería, valorando las necesidades sanitarias de los pacientes.

No en vano hasta el Síndic de Greuges publicó a finales de octubre un informe que era una llamada de atención a las medidas adoptadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas recomendando que asegurara el carácter multiprofesional de estos equipos. En el ámbito de la dependencia, con tanta incidencia de casos geriátricos y crónicos, el papel de las especialidades de Enfermería Geriátrica y Enfermería Familiar y Comunitaria debería ir por delante, sin discusión y así vamos a continuar defendiéndolo.

Relacionado con ello tenemos otro asunto pendiente y largamente reivindicado como es la figura de la enfermera escolar, no solo en los centros de Educación Especial sino para todos los centros públicos de enseñanza. La enfermera escolar sería la respuesta para contrarrestar muchas situaciones que suscitan creciente preocupación, al ofrecer educación temprana y asesoramiento en temas de salud en general, alimentación, buenos hábitos, ejercicio físico pero especialmente en otros más delicados como salud sexual, reproductiva, trastornos alimentarios y prevención de adicciones.

Por no hablar de una atención constante y adecuada para los alumnos con enfermedades crónicas (diabéticos, asmáticos, epilépticos...), y la asistencia de primera mano ante cualquier urgencia que pueda surgir en los centros educativos. La enfermera escolar es otra demanda a beneficio de todos y no una carta a los Reyes Magos. Deseamos que, esta vez sí, 2017 responda a nuestras inquietudes.

Frente común de enfermeras y docentes contra las iniciativas planteadas sobre la atención sanitaria en los colegios

CECOVA, SATSE Y ANPE criticaron las medidas de Sanidad y Educación



El director general de Política Educativa, Jaime Fullana, y el director general de Asistencia Sanitaria, Rafael Sotoca, firman el protocolo de colaboración

Las consellerias de Sanidad y Educación anunciaban la firma de un protocolo de colaboración cuya finalidad es describir el procedimiento que tienen que seguir los centros educativos para atender al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares. Medida que días después se vio plasmada en una resolución publicada en el Diario

Oficial de la Comunidad Valenciana y ante la cual el CECOVA anunció que se estudiaría una posible impugnación de la misma.

Días después ambas consellerias hacían un anuncio al más alto nivel con una rueda de prensa conjunta de sus máximos responsables, Carmen Montón y Vicente Marzà, en la que daban cuenta de los planes de ambos departamentos para prestar asistencia sanitaria a los centros de Educación Especial con el apoyo de las enfermeras de los cen-

tros de salud de referencia de los citados centros.

Frente común

En ambas ocasiones el CECOVA y los colegios de Alicante, Castellón y Valencia tuvieron una respuesta contundente de crítica por el contenido de ambas iniciativas pero el malestar entre la profesión fue tal que se hizo frente común con el Sindicato de Enfermería SATSE para expresar el rechazo a ambas iniciativas. Frente al que se unió el Sindicato Independiente de Enseñanza ANPE dado que los profesores también se veían afectados por ellas.

Así las cosas se redactó un comunicado conjunto que fue remitido a los medios de comunicación en el que se manifestaba que las dos iniciativas sobre atención sanitaria en los centros educativos "no solucionan la problemática sobre la atención sanitaria de los niños y jóvenes en horario lectivo, sino que más bien va a ser peor el remedio que la enfermedad".

Frente a los "arreglos" a medias y las soluciones parcheadas impuestas con prisas por la Administración, SATSE, CECOVA y ANPE han decidido iniciar un frente común para reivindicar que todos los colegios cuenten con una enfermera escolar de referencia como medida inicial, hasta conseguir en un futuro la presencia de una enfermera escolar en cada centro como ya disponen la mayoría de los concertados y privados.

Para conseguir este objetivo se anunciaba también que las citadas organizaciones están dispuestas a tomar todas las medidas de presión necesarias.

En el citado comunicado se analizaban individualmente cada una de las dos iniciativas de la Administración y se decía al respecto lo siguiente de cada una de ellas:

1.- Protocolo para que los profesores administren medicamentos en los colegios ordinarios

El nuevo protocolo que deben seguir los centros educativos para atender a los alumnos con problemas de salud crónica o situaciones de urgencias,

es un "parche" que no convence a estas tres organizaciones, que han defendido siempre la necesidad de una enfermera en los colegios al igual que está implantada y reconocida en países como Canadá, Estados Unidos, Reino Unido y Francia.

Tampoco convence a los profesores, a los que obliga a responsabilizarse de la salud de los menores, sin que cuenten con los conocimientos y el amparo legal para ello. Obviamente, no convence a las enfermeras, a las que ningunea al no reconocer su papel fundamental en la atención y mejora de la salud de niños y jóvenes.

Las consellerías de Sanidad y Educación han primado el ahorro y los recortes frente a asistencia sanitaria de los niños de los colegios de Educación Especial y de los usuarios de los centros de salud

Y, por último y no por ello menos importante, tampoco creemos que convenga a los padres de los alumnos, ya que no da garantías de una administración correcta de la medicación.

El responsabilizar a los docentes, por mucho protocolo que exista, de la asistencia sanitaria a sus alumnos es equivalente a que las enfermeras impartan a los niños ingresados les clase de matemáticas o literatura.

Una buena educación, o una buena asistencia sanitaria, deben ser realizadas por un profesional con la correspondiente carrera universitaria y que este profesional se dedique a lo que le corresponde según sus estudios. Lo demás es simplemente volver a los parches siempre con la excusa de que no hay dinero ni financiación. ¿La falta de liquidez de la Comunidad Valenciana no la sabía ya la Sra. Mónica Oltra cuando se manifestaba por la enfermera escolar antes de ocupar un cargo en el Gobierno autonómico?, nos preguntábamos desde el CECOVA, SATSE y ANPE.



Carmen Montón y Vicente Marzà tras la reunión con los profesionales de Enfermería asignados como referentes para el cuidado de los alumnos con enfermedades crónicas en los 47 Centros de Educación Especial de la Comunitat

2.- Enfermeras de los centros de salud para atender los colegios de Educación Especial

La segunda medida adoptada por las consellerías de Sanidad y Educación fue que los 47 centros de Educación Especial de la Comunidad cuentan con una enfermera para atender a sus 3.080 alumnos, muchos de ellos con patologías severas, problemas de salud crónicos, enfermedades raras o discapacidades (epilepsias, parálisis cerebrales, problemas psico-motores graves, etc).

Hasta aquí, una medida del todo loable, de no ser porque no se va a contratar a enfermeras para este menester, sino que será una enfermera de un centro de salud cercano al colegio la que compatibilice su trabajo diario en el centro de salud con su nueva función en el colegio. En re-

sumen, los mismos recursos humanos pero con el doble de tareas.

Tiempo insuficiente

SATSE, CECOVA y ANPE también rechazan esta medida ya que el tiempo de permanencia de las enfermeras en los centros de Educación Especial –solo el 80% de los centros dispondrá de una enfermera más de cuatro horas al día- es totalmente insuficiente, puesto que estos niños continuarán expuestos en la mayor parte del horario escolar a las complicaciones derivadas de su delicado estado de salud.

Igualmente, todo ello supone contar con una enfermera menos en el centro de salud, teniendo en cuenta que las plantillas de los mismos están al

límite por la falta de personal.

Para las tres organizaciones, las consellerías de Sanidad y Educación han primado el ahorro y los recortes frente a asistencia sanitaria de los niños de los colegios de Educación Especial y de los usuarios de los centros de salud.

Las actuaciones conjuntas llevaron también a enviar una carta a los directores de los colegios de la Comunidad Valenciana exponiéndoles la situación.

Frente a estas dos nuevas medidas, la verdadera solución pasa por implantar la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de la Comunidad Valenciana, ya sean centros ordinarios o de Educación Especial.

Las funciones de la enfermera serían dar asistencia inmediata, realizar el seguimiento de los miles de niños y niñas con enfermedades crónicas (alergias, asma, enfermedades inmuno-deficientes, tratamientos de cáncer, etc) y realizar promoción de la salud, hábitos de vida saludables a edades tempranas, sexualidad, hábitos nocivos, etc), toda esta educación hará que disminuyan los embarazos no deseados, la anorexia y la bulimia, el alcoholismo y la drogadicción,... Pero esto no parece ser importante para la Administración.

Con estas políticas de parcheo no solo obtendremos un alto nivel de fracaso escolar, sino que, además, tendremos escolares desinformados en cuestiones que determinarán su salud en su época adulta y sus conocimientos para prevenir la enfermedad y, por tanto, favorecerán la disminución del gasto sanitario.



Sindicato
de Enfermería
Comunidad Valenciana



CECOVA
Consejo de Enfermería de
la Comunidad Valenciana



Estimado/a director/a,

Nos ponemos en contacto con usted para informarle sobre el alcance y las repercusiones del nuevo protocolo para atender a los alumnos con problemas de salud crónica o situaciones de urgencias aprobado por el Consell, solicitándole que difunda la presente información entre el personal docente de su centro educativo dado el interés e importancia de la misma.

El citado protocolo se ha visto plasmado en la RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares.

Deseamos explicarle las implicaciones que de él se derivan y que les afectan de manera directa, ya que serán los propios maestros los encargados de administrar los medicamentos a aquellos niños que lo precisen durante el horario escolar, así como también recae sobre el personal docente la responsabilidad de atender a los escolares cuando se produzca alguna urgencia de tipo sanitario.

El documento obliga a los docentes a asumir una tarea que no les corresponde, ya que carecen de los conocimientos, las competencias y la capacidad legal para desempeñarla. La citada resolución les responsabiliza de la administración de medicamentos a los alumnos que lo necesiten, lo que incluye escolares con diabetes, asma, alergias o epilepsias.

Asimismo, la resolución deja en manos de los docentes la atención sanitaria en caso de urgencia, pues establece que la persona del centro educativo que esté presente en ese momento deberá hacerse cargo de la primera actuación y seguir el procedimiento establecido en el protocolo.

Sin duda, este acuerdo les obliga a asumir un rol de atención sanitaria que corresponde a profesionales de Enfermería Escolar y que se suma, además, a su carga habitual de trabajo docente.

Coincidirán con nosotros en que aunque reciban formación en temas de atención sanitaria esta no es una actividad que les corresponda a ustedes a tenor de su preparación y experiencia, pues se pueden generar situaciones en las que no tendrían conocimientos suficientes para saber

Carta enviada a los directores de los centros educativos firmada por CECOVA, SATSE y ANPE

Esto es hacer política de futuro, y no una política de intentar quedar bien con la sociedad cuando lo único que se consigue es no satisfacer a nadie.

La verdadera solución pasa por implantar la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de la Comunidad Valenciana, ya sean centros ordinarios o de Educación Especial

Manifiesto a favor de la presencia de enfermeras escolares en los centros de Educación Especial



El Grupo de Enfermería en Salud Escolar del CECOVA ha elaborado el siguiente manifiesto a favor de la presencia de enfermeras escolares en los centros de Educación Especial. Manifiesto que choca frontalmente con la iniciativa de Sanidad y Educación:

La Ley 8/2008, de 20 de junio, de la Generalitat Valenciana, de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes contempla la obligatoriedad de la presencia de enfermeras escolares en los centros de Educación Especial en la Comunidad Valenciana. El artículo 10 de la mencionada ley establece que "los centros docentes específicos de

Educación Especial estarán dotados de personal de Enfermería, que dependerán orgánicamente del departamento sanitario correspondiente".

La Ley 10/2014 de 29 diciembre de Salud de la Comunitat Valenciana en su artículo 59.8 especifica que "los centros docentes específicos de Educación Especial estarán dotados de profesionales de Enfermería, que dependerán orgánicamente del departamento sanitario correspondiente".

Las necesidades de atención de salud de los centros docentes de Educación Especial son muy importantes ya que atienden a alumnado con problemas severos de salud como parálisis cerebral, encefalopatías, distrofias musculares, ataxias, enfermedades neurodegenerativas, enfermedades metabólicas, autismo, trastornos generalizados del desarrollo, síndrome de Down, diversas cromosopatías, etcétera.

Se trata de alumnado que precisa unos cuidados profesionales sanitarios continuos, que ahora no reciben.

Estas necesidades, junto con la pertinencia de administrar los tratamientos adecuados y el control de sondas tanto para alimentación como para eliminación, justifican de manera suficiente la pertinencia de implantar profesionales de Enfermería Escolar en estos centros educativos durante todo el horario escolar.

Una actuación puntual es completamente insuficiente, ya que no se puede planificar cuándo un alumno sufrirá una crisis convulsiva o un portador de cánula traqueal realizará un tapón mucoso. Sin embargo, lo que sí se puede prever es que la falta de una atención sanitaria inmediata puede costar la vida de ese escolar.

Enfermería rechaza el protocolo de biopeligrosos



El CECOVA y los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han presentado alegaciones al nuevo protocolo de preparación de fármacos biopeligrosos. En el escrito, presentado ante la jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Ángela Torres, ante el subsecretario de Sanidad, Ricardo Campos, y ante la directora general de Farmacia, Patricia Lacruz, la organización explica por qué se opone a esta guía.

El primero de los motivos es la ausencia de consenso en su elaboración. La guía, realizada para aumentar la seguridad del proceso de preparación de fármacos biopeligrosos en los hospitales de la Comunidad Valenciana sale a la luz tras varios requerimientos de la Inspección de Trabajo y de

mandas de enfermeras y organizaciones sindicales por la ausencia de seguridad en la preparación de estos medicamentos en el Hospital La Fe de Valencia. Pese a ello, la Administración no ha contado con el sector de Enfermería, ni tan solo a nivel de muestreo, ni ha pedido la colaboración de los profesionales que denunciaron en el 2010 los efectos secundarios de la manipulación de estos fármacos.

El nuevo protocolo establece que los llamados medicamentos biopeligrosos se prepararán en el Servicio de Farmacia, salvo que "por urgencia", dicha actividad, se llevará a cabo en las diferentes unidades hospitalarias con sistemas de protección adecuados. Pero no explica el motivo de la urgencia, que según fuentes sindicales es difícil de

conocer porque en caso de parada cardiorrespiratoria, que es la situación de máxima urgencia, no se utilizan estos fármacos.

Amparo Benavent, actual coordinadora del Grupo de Salud Laboral del CECOVA, fue una de las enfermeras de La Fe que denunció la falta de seguridad en la preparación de estos medicamentos. "Nos ha costado mucho esfuerzo conseguir que el Servicio de Farmacia prepare estos fármacos y no entendemos por qué ahora se abre la vía para que la preparación se vuelva a hacer fuera de las salas blancas, con el consiguiente peligro para todos los profesionales de Enfermería". Para Benavent, el protocolo no da razones que expliquen los motivos de urgencia, "Además, esto obliga a colocar sistemas de protección adecuados y a formar a miles de sanitarios, por tanto se trata de una decisión que supone una inversión millonaria y muy arriesgada que requiere un estudio de riesgos previo".

¿Qué son y para qué sirven los medicamentos biopeligrosos?

Según la lista elaborada por el Instituto Nacional para la Seguridad Laboral de Estados Unidos (NIOSH), hay 3 grupos de medicamentos peligrosos.

1. Antineoplásicos. Sustancias que impiden el desarrollo, crecimiento o proliferación de células tumorales malignas. Son los tratamientos que se aplican en la quimioterapia. Fármacos con efectos tóxicos y cancerígenos.

2. Un segundo grupo al que pertenecen los fármacos no antineoplásicos que cumplen uno o más de los criterios de NIOSH para ser considerados peligrosos, además algunos de estos medicamentos también pueden suponer un riesgo para la reproducción; en esta lista se encuentran algunos anticonvulsivos, antivirales, hormonas e inmunodepresores que se administran tanto en pacientes de UCI como en el caso de pacientes trasplantados.

Estos tienen potenciales efectos tóxicos, mutágenos y cancerígenos.

3. En el tercer grupo se encuentran medicamentos que plantean un riesgo principalmente para la reproducción de hombres y mujeres que están tratando activamente de concebir y mujeres que están embarazadas o amamantando, ya que algunos de estos medicamentos pueden estar presentes en la leche materna; en este grupo encontramos fármacos biotecnológicos, hormonas, antipsicóticos, etc., que son potencialmente mutágenos, y que pueden generar anomalías en los fetos de las madres expuestas a ellos en su entorno laboral.

La lucha de dos enfermeras

Amparo Benavent, Amparo Ortuño y la plantilla de UCI adultos, UCI pediátricos y Reanimación Hospital La Fe inician en 2010 una larga batalla para que La Fe, el hospital donde trabajaban en ese momento, pusiera fin a la que suponía una actividad cotidiana en la UCI: la preparación de medicamentos biopeligrosos sin medidas de protección adecuadas por parte de las enfermeras de esta unidad. "Una compañera padeció una dermatitis como consecuencia de la manipulación de



esta clase de medicación. Aquí empezamos a investigar y nos dimos cuenta de que este era uno de los efectos secundarios más leves que podían dejar estos fármacos”, asegura Amparo Benavent.

Según un estudio de la asociación Health Care Without Harm, basado en entrevistas a 1.500 enfermeras que durante años habían manipulado sin protección estos tratamientos, los daños que puede sufrir el organismo por el manejo de estos productos son numerosos y algunos de ellos, irreversibles. Efectos secundarios como migrañas, diabetes, hijos con defectos congénitos o predisposición a padecer enfermedades músculo esqueléticas y cáncer. De hecho, el estudio destaca que los trabajadores expuestos a estas sustancias tienen un 40% más de probabilidades de padecer cáncer.

Tras conocer este estudio, las enfermeras transmitieron sus preocupaciones a la Dirección del hospital. “Nunca obtuvimos respuesta, así que nos dirigimos a la Junta de Personal y a la Inspección de Trabajo que, tras comprobar nuestra denuncia, le hizo un requerimiento en 2011 al hospital para que estos medicamentos se prepararan en el Servicio de Farmacia con la seguridad debida. Alegaron que no tenían cabinas de seguridad biológica”.

La solución llegó después de 3 años de reivindicaciones. En 2014 La Fe estrena 8 cabinas de alta seguridad y anuncia la fuerte inversión en este sentido. Pese a ello, solo el 50% de estas salas blancas funcionaba preparando medicamentos biopeligrosos. “Preguntamos a Dirección y alegaron que no tenían personal para poder preparar más y volvimos a denunciarlo ante la Inspección de Trabajo”, asegura Benavent.

Ya en 2015 Comisiones Obreras denunció las condiciones de manejo de estos fármacos ante la Fiscalía. El fiscal decidió abrir diligencias al encontrar indicios de delito contra la seguridad de los trabajadores. Ante esta investigación y los diversos requerimientos de la Inspección, la Dirección de la Fe tomó la decisión de preparar en el Servicio de



Farmacia, en las Cabinas de Seguridad biológica, la mayor parte de estos fármacos.

¿Cómo se encuentra el proceso en la actualidad?

En estos momentos la Fiscalía estudia llamar a declarar como imputados al ex gerente de La Fe, Melchor Hoyos, al responsable de Inspección y Riesgos, Joaquín Andani, y a la técnico Carmen Martínez. Precisamente, esta última es una de las autoras del controvertido Protocolo por su condición de responsable técnico de Higiene. Un hecho que no ha gustado nada a las organizaciones sindicales que inciden en el hecho de que esta técnico está siendo investigada por la exposición que han sufrido durante años los trabajadores del Hospital La Fe de Valencia por manejar unos fármacos con efectos irreversibles.

“Solo en la Unidad de Reanimación de La Fe se han detectado 30 casos de cáncer en los últimos 5 años; yo creo que esto es como los casos de enfermedades graves respiratorias que generaron el síndrome Ardistyl en Alcoy, o el amianto en numerosas industrias de España, enfermedades silentes, que no ves y por ello no eres consciente de su gran peligro”, asiente Amparo Benavent.

EN UNA JORNADA ORGANIZADA POR EL CECOVA

Profesionales y expertos reclaman más formación y medidas de seguridad para prevenir riesgos en el manejo de medicamentos peligrosos no citostáticos



El Colegio de Enfermería de Valencia ha acogido la jornada *La Enfermería frente a los medicamentos peligrosos no citostáticos*, organizada por el CECOVA y que reunió a profesionales y expertos para arrojar luz sobre los riesgos y las medidas de prevención en el manejo de medicamentos peligrosos.

La interesante jornada dejó patente la preocupación de la profesión y la grave situación en la que tienen que trabajar las enfermeras sin una legislación clara sobre los medicamentos que se

incluyen en la rúbrica de "peligrosos" y unas medidas colectivas muchas veces precarias.

Fue una tarde de completo repaso al estado de la cuestión desde todos los focos de interés. La primera en abrir las ponencias fue Amparo Ortuño, integrante del Grupo de Salud Laboral del CECOVA y máster en Prevención de Riesgos Laborales, que con su charla *Los fármacos peligrosos y Enfermería* hizo un repaso histórico sobre el uso de medicamentos peligrosos para el tratamiento de enfermedades desde la era mesopotámica, y más

concretamente desde los años 40 del siglo pasado cuando se empezó a utilizar el gas mostaza como terapia frente al cáncer. Pero no fue hasta 1979 cuando se realizó un primer estudio específico sobre los riesgos en la preparación de medicamentos (carcinogenicidad, genotoxicidad...) y en 1990 cuando se definió exactamente qué eran los medicamentos peligrosos. Ortuño puso el acento en que la falta de percepción en el riesgo ha causado la inconsciencia en su prevención y en la adopción de medidas colectivas, del todo imprescindibles. Información y formación amplia y específica, Equipos de Protección Individual (EPI) seguros y el Dispositivo de Transferencia Cerrada fueron algunas de las especialmente señaladas.

A continuación la doctora Guillermina Font, catedrática de Toxicología del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Ciencias de la Alimentación, Toxicología y Medicina Legal de la Universitat de València, se centró en los procesos de los fármacos peligrosos, su absorción, distribución, acumulación y eliminación "para dimensionar el problema sin sobredimensionarlo" tal y como inició su charla. En un recorrido por las fases de riesgo y los procesos asociados a los tóxicos –así se debe considerar a los medicamentos peligrosos. En este sentido destacó como vía más importante de tránsito la inhalatoria seguida de la dérmica y señaló que conociendo estos procesos se puede mejorar la prevención.

Por su parte Francisco Morales, presidente del Instituto Médico Valenciano y Catedrático de Farmacología, dedicó su ponencia a clarificar la evaluación correcta de los riesgos, ya que esa, dijo, es la mejor arma para minimizarlos, pues la lista de medicamentos peligrosos es larguísima e inconclusa, así como también sus efectos. Como punto de arranque señaló que la relación entre probabilidad y azar en el uso de estos fármacos y el consiguiente grado de incertidumbre al que nos enfrentamos condiciona nuestra percepción del riesgo y la hasta ahora insuficiente prevención. El riesgo cero no

existe pero hay que calibrar en el grado de riesgo aceptable con una adecuada gestión de los mismos mediante el análisis, la detección, la toma de medidas preventivas –especialmente colectivas- y la comunicación.

En este sentido mostró la insuficiente utilidad de los listados del Ministerio de Trabajo y de la IARC al incluir una relación tan larga de medicamentos peligrosos que resulta inservible.

Al doctor Morales le siguió a través de una intervención en vídeo desde la Universidad de Georgia (Estados Unidos) Martha Polovich, Assistant Professor & Director, que compartió la manera de gestionar la problemática de los medicamentos peligrosos en Estados Unidos. Polovich puso el énfasis también en la formación continua, la información y la claridad de los listados y normativas por parte de la Administración concluyendo que la prevención del riesgo en el manejo de medicamentos peligrosos va más allá de las unidades de quimioterapia y oncología.

Con toda la información reunida de cada ponente la intervención de Amparo Benavent, coordinadora del grupo de trabajo de Salud Laboral de CECOVA y especialista en Enfermería del Trabajo, sirvió perfectamente como conclusión, haciendo un inventario de medidas de prevención de riesgos laborales para evitar la exposición a los fármacos peligrosos que finalmente y de manera potencial pueden ser todos.

En ella hizo una comparación entre las medidas incluidas en el *Protocolo de la Conselleria de Sanidad Manipulación de Medicamentos Peligrosos Fuera de las Unidades de Farmacia* y que afirmó son claramente insuficientes, incidiendo en el uso de la campana extractora, las medidas de protección colectiva, la formación –seria, amplia, a fondo y no en forma de pequeñas sesiones-, el adiestramiento en ciertos protocolos y la apuesta clara por la preparación de todos los medicamentos en las áreas de Farmacología y no solamente los citostáticos.

Postura del CECOVA ante la manipulación de medicamentos peligrosos

DEBEN PREPARARSE en las unidades de Farmacia salvo en dos casos concretos

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) quiere informar sobre la postura que mantiene en relación al Procedimiento de Manipulación de Medicamentos Peligrosos fuera de las Unidades de Farmacia, ante el que la Organización Colegial ya ha mostrado su rechazo y exigido su revisión o retirada.

Dicho procedimiento permite, en la práctica, ordenar la preparación de medicamentos biopeeligrosos en cualquier sala de un hospital simplemente invocando razones de urgencia, aunque el procedimiento no define qué es una urgencia. Para el CECOVA, "estos medicamentos deben prepararse en las unidades de Farmacia no exponiendo a Enfermería a riesgos innecesarios".

La Conselleria admite que la preparación de dichos fármacos debe llevarse a cabo en las unidades de Farmacia pero se escuda en que, "la realidad es que en algunos casos, y en algunas situaciones de urgencia, en las que la vida de un paciente puede peligrar y no hay respuesta del paciente a alternativas terapéuticas menos peligrosas o estas no existen, esta preparación se lleva a cabo en unidades distintas de la Farmacia, como UCI, Neurología o Urgencias, por personal de Enfermería".

Por tanto te informamos de que únicamente deberías preparar tales medicamentos cuando se den



estas dos circunstancias:

- que de modo objetivo peligre la vida del paciente.
- que no exista alternativa terapéutica menos peligrosa.

Por ello, el CECOVA aconseja a los delegados de prevención o a aquellas personas que ejerzan responsabilidades directivas, sin perjuicio de las acciones de CECOVA, que de modo expreso "pongan de manifiesto estas circunstancias ante el correspondiente comité o la dirección de su hospital". Y, en cualquier caso, recomienda que informen a la supervisión de su sala.

Por último, anima a los afectados por dicho procedimiento y a quienes verifiquen que los requisitos del mismo no se cumplen a que informen al CECOVA a través de este email: biopeligrososcv@gmail.com.

Petición de retirada del protocolo de biopeligrosos por el alto riesgo de exposición para miles de enfermeras

14

EL MUNDO. SÁBADO 13 DE AGOSTO DE 2016

ALICANTE POLÍTICA



Partes del protocolo que ha editado Sanidad para fármacos peligrosos.

Enfermeros y sindicatos, en contra del nuevo protocolo de biopeligrosos

El CECOVA y Simap-Intersindical presentan alegaciones porque ven el texto inadecuado

VICENTE USEROS VALENCIA
El intento de dar una solución se ha convertido en un problema. Para evitar los efectos contra la salud que supone la preparación de tratamientos biopeligrosos, la Conselleria de Sanidad ha editado una guía que establece una serie de recomendaciones y protocolos de actuación para los trabajadores de los hospitales públicos de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, lejos de contentar a los afectados, ha generado un gran malestar entre el sector enfermero y entre los sindicatos.

Se debe recordar que la Fiscalía inició diligencias por la denuncia presentada por los trabajadores de La Fe por la constante exposición que sufrían ante medicamentos calificados de biopeligrosos, fármacos conside-

rados como cancerígenos. El presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), José Antonio Ávila, valoró ayer negativamente el documento elaborado por la Unidad Central de los Servicios de Prevención de la Conselleria de Sanidad. Según Ávila, el documento, que lleva como título *Protocolo de Manipulación de Medicamentos Peligrosos Fuera de las Unidades de Farmacia*, «se ha publicado sin haber contado con el CECOVA» ni siquiera se ha hecho partícipe, como grupo de muestra, «a ningún trabajador significativamente afectado de la enfermería de las UCI de la Fe y/o el Clínico».

El responsable autonómico de los enfermeros cuestionó, que pese a que la regulación sobre este

tipo de sustancias químicas, «existe una evaluación de riesgos previa y no existe constancia de que se haya desarrollado».

INDEFINICIÓN
Para certificar estas críticas, el CECOVA presentó ayer un escrito de alegaciones contra el protocolo de biopeligrosos ante la jefa de servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Ángela Torres, ante el subsecretario de Sanidad, Ricardo Campos, y ante la directora general de Farmacia, Patricia Lacruz, en el que detalla que en la guía de Sanidad «no hay indicadores de prácticas calificables como de riesgo» ni existe «una lista que identifique un catálogo restringido de medicamentos utilizables por razón de urgencia ni se define que es una

urgencia». Se cuestionaba además que no hay una tabla de medicamentos que tengan una alternativa con menor riesgo o no biopeligrosos.

Otro de los argumentos más demoleedores contra el protocolo de biopeligrosos de la Conselleria se basa en que no consta un estudio de costes y eficiencia ni que se haya verificado si es más eficiente, barato y seguro invertir en modernizar y dotar los servicios de farmacia.

«Tenemos la intuición de que esta opción es más barata, y si las cifras de un estudio que no se ha realizado lo confirmaran, las decisiones de la Conselleria sería extremadamente grave ya que supondría más gasto, menor eficiencia, poniendo en peligro a la enfermería y a los propios pa-

cientes», según Ávila, quien afirmó que el protocolo contiene «muchas indefiniciones y usa conceptos interpretables no sólo para habilitar con carácter general la preparación en sala de los medicamentos biopeligrosos».

«Parece, continúa el responsable de enfermería que la orientación de la unidad central de los servicios de prevención «en lugar de resolver el problema se centra más en hacer un documento que de cobertura a una práctica denunciada por los trabajadores en los medios, la Inspección de Trabajo y los tribunales».

Por su parte, miembros del sindicato SIMAP-INTERSINDICAL de La Fe también han remitido escritos a los responsables del documento de biopeligrosos para manifestar su disconformidad porque no aceptan «ni su filosofía ni su contenido».

SIMAP-INTERSINDICAL precisó que los motivos que se aducen, para elaborar el protocolo, «no se basan en la realidad del trabajo, puesto que en la actualidad no existe ningún medicamento biopeligroso urgente o con determinadas características que obligue a su preparación fuera del servicio de farmacia».

Los responsables sindicales afirman que la experiencia del Hospital La Fe deja constancia de que se preparan todos los medicamentos biopeligrosos en el servicio de Farmacia. Y añadieron que poner en marcha el procedimiento supone «dotar a todas las salas y unidades de la Comunidad Valenciana tanto de atención especializada como en atención primaria de campañas de extracción, equipos de protección individual, sistemas cerrados, así como la realización de obras para adaptar el lugar de trabajo a la preparación de los medicamentos peligrosos fuera del servicio de Farmacia, además de formar a miles de trabajadores en la manipulación de estos medicamentos».

«Esta situación supone un coste económico que probablemente ascienda a cantidades que alcanzarían los centenares de millones o millones de euros para controlar un riesgo que en la actualidad no existe», indicaron en SIMAP-INTERSINDICAL.

ción de Productos Farmacéuticos para trasladarles su preocupación por el documento y exigir la retirada del mismo o la parte que supone la preparación de la medicación (considerada como cancerígena) fuera de los servicios de Farmacia.

La Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana alega que el documento no especifica los indicadores de prácticas calificables como de riesgo y que no cuenta con una lista que identifique un catálogo restringido de medicamentos utilizables en caso de urgencia, ni define qué es una urgencia. Además, la guía se ha publicado sin haber contado con el CECOVA y sin haber hecho partícipe a ningún trabajador directamente afectado de las UCI de la Fe y el Clínico.

Otro de los argumentos en contra del protocolo se refiere a la ausencia de una tabla de medicamentos que tengan una alternativa con menor riesgo o no biopeligrosa. Tampoco existe un estudio de costes.

Aunque el encuentro fue «cordial», los responsables del departamento autonómico de Sanidad aseguraron que no se plantean la retirada del protocolo, que establece recomendaciones para los trabajadores de los hospitales públicos autonómicos, ni tampoco su suspensión. La jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales defendió que el procedimiento supone una manera de evitar la exposición mientras se dotaba a los servicios de Farmacia de las instalaciones adecuadas.

Evitar que miles de profesionales se expongan a medicamentos biopeligrosos cada día. Ese es el objetivo que persigue el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y que no se ve cumplido en el Protocolo de Manipulación de Medicamentos Peligrosos Fuera de las Unidades de Farmacia redactado por la Conselleria de Sanidad. Por eso, el presidente de CECOVA, José Antonio Ávila, y la responsable del Grupo de Trabajo de Salud Laboral, Amparo Benavent, se han reunido con la directora general de la Alta Inspección Sanitaria, la jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y el jefe del Servicio de Ordena-

El CECOVA lamenta que no se incorpore a enfermeras a los equipos de valoración de la dependencia y denunciará si se favorece el intrusismo

MÓNICA OLTRA da largas a la presencia de las enfermeras en estos equipos



Imagen de un curso de valoración de dependientes

“A la larga”. Ese es el plazo que la consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, Mónica Oltra, dio durante la presentación del nuevo decreto de reconocimiento de dependencia del Consell para que los equipos de los ayuntamientos que realizan la valoración de las personas dependientes sean multidisciplinarios. Si ello quiere decir que en la valoración de los aspectos sanitarios de las personas en esta situación no va a haber profesionales de Enfermería el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana analizará la situación por si procediese denunciar a la Conselleria por favorecer el intrusismo.

“La idea es que a la larga se puedan confeccionar equipos multidisciplinarios en los ayuntamientos”. Estas fueron las palabras textuales de Mónica

Oltra al ser preguntada por la presencia de las enfermeras en los equipos de valoración de la dependencia.

“En cualquier caso –puntualizó– el personal sanitario sí que tiene un sitio porque se ha ampliado a los hospitales, a las unidades de Salud Mental y a las prisiones, donde obviamente hay personal sanitario y también hay personal social”.

Desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana volvemos a insistir en que no estamos en contra de la presencia de otros profesionales en los equipos de valoración de la dependencia, toda vez que estos deben ser, efectivamente, multidisciplinarios. Pero de lo que sí que estamos totalmente en contra es de que se excluya a los profesionales de Enfermería de ellos y de que

la valoración sanitaria la hagan profesionales que no están capacitados para ello.

No hay que olvidar que estamos hablando de evaluar las necesidades y cuidados básicos de la vida y nadie mejor que la profesión de Enfermería, a la que la LOPS confiere la evaluación y prestación de los mismos orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades, para estar implicados en estos procesos de la dependencia. Además, hay que tener en cuenta que los perfiles de las enfermeras especialistas en Enfermería Geriátrica y en Enfermería Familiar y Comunitaria engloban la atención de un elevado porcentaje de personas en situación de dependencia.

Como ya hemos indicado en anteriores ocasiones el hecho de no contar con enfermeras en estos equipos denota un total desconocimiento o falta de voluntad de que las enfermeras ejerzan el papel que les otorgan tanto la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) como la propia Ley de Dependencia.

Las enfermeras son un referente fundamental en la atención sociosanitaria, que, a su vez, es un factor estratégico para la sostenibilidad del sistema sanitario. "El papel de las enfermeras deberá ser reforzado para que pueda contribuir a dar respuestas eficaces en los cuidados de larga duración generados por fenómenos como la cronicidad, en las diferentes etapas de la vida, el envejecimiento de la población y la pérdida de autonomía personal aportando su experiencia en la gestión de casos, en el trabajo en equipos multidisciplinares, en la hospitalización de media y larga estancia y atención domiciliaria, siendo esta una visión necesaria en el cambio de modelo asistencial", tal y como contempla el Pacto de Coordinación Sociosanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmado en abril de 2013.

LLUEVE SOBRE MOJADO

Esta no ha sido la única ocasión en la que la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana denunció el trato dado a la profesión enfermera en el ámbito de la dependencia. De hecho ya se hizo alertando del ninguneo a la profesión cuando la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas anunció a bombo y platillo que la Comunidad Valenciana contará el próximo año con 290 profesionales para la valoración de la dependencia gracias a los cursos de formación que ya ha comenzado a impartir a los trabajadores de los servicios sociales municipales.

Su objetivo es crear una red de profesionales que confiera a los ayuntamientos la potestad para la valoración y tramitación de los expedientes de personas en situación de dependencia, un nuevo modelo que ya ha comenzado a implantarse en Alicante y que incluye a trabajadores sociales, terapeutas, psicólogos y médicos. Pero, de nuevo, ni rastro de las enfermeras. Por eso, el CECOVA denunció este ninguneo al que la Generalitat Valenciana vuelve a someter a nuestros profesionales al ignorarlos en los procesos de tramitación y valoración de las solicitudes de dependencia. "¿Qué han hecho las enfermeras para recibir semejante desprecio y ninguneo por parte del Consell?", nos preguntamos desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

Tras el anuncio de la formación de estos 290 nuevos profesionales, el CECOVA quiere demandar, como lo viene haciendo desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, que los profesionales de Enfermería estén presentes en los equipos de valoración de las personas en situación de dependencia, ya que son los profesionales sanitarios idóneos para valorar las principales necesidades y cuidados de una persona dependiente y, posteriormente, establecer la correspondiente propuesta de plan de atención de modo que no se necesite la intervención de un técnico.

La Conselleria de Igualdad sesga la interpretación del Síndic de Greuges sobre la valoración de la dependencia

OBVIA QUE LIMITA Y EXCLUYE A ENFERMERÍA impidiendo un enfoque multiprofesional de los equipos encargados de ella



Formación insuficiente. Falta de profesionales en el equipo multidisciplinar. Limitación y exclusión de las enfermeras, médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas del proceso de valoración de la dependencia. Son algunas de las deficiencias que el Síndic de Greuges ha hecho públicas en un informe tras una queja de oficio que abrió en abril. Se trata de una extensa resolución en la que desgana una tras otra las dificultades que presenta la valoración desde los Servicios Sociales de los ayuntamientos. Solo en la contextualización inicial del informe, la Sindicatura admite que "resulta indiscutible el beneficio que supondría" que dicha labor se realizara desde los servicios municipales, por su proximidad y conocimiento cercano de las necesidades de la ciudadanía". A partir de ahí expone todos los problemas y recomendaciones al Consell.

Pese a ello, la Conselleria de Igualdad dirigida por Mónica Oltra ha celebrado que la Sindicatura comparta que sean los Servicios Sociales munici-

pales los que realizan las valoraciones, obviando así todas las deficiencias recogidas en la resolución y haciendo una burda manipulación de la realidad. El documento alerta de que el número de solicitudes atendidas con el programa piloto del Consell en la provincia de Alicante resulta desolador y resalta la preocupación y dudas existentes en los consistorios. Además, señala que la demora más significativa se registra en la resolución del Programa Individual de Atención, es decir, en la asignación de las prestaciones de un presupuesto.

Además, la resolución del Síndic da la razón a la reivindicación del CECOVA de que las enfermeras estén presentes en los equipos de valoración de las personas en situación de dependencia.

"La amplitud e integralidad de las funciones atribuidas a los profesionales valoradores de la dependencia hace recomendable (aunque no se exige normativamente) la multiprofesionalidad de la composición de los equipos. De hecho la propia norma lo reconoce al establecer como requisito de acceso preferente que los profesionales evaluadores tengan titulación de Medicina, Psicología, Terapia Ocupacional, Enfermería, Fisioterapia y Trabajo Social", recoge la resolución del Síndic.

Entre las recomendaciones del Síndic destaca la de que "adopte las medidas oportunas para asegurar el carácter multiprofesional de los equipos de valoración constituidos por los servicios de atención a la dependencia de los ayuntamientos, más allá de su limitación actual al único Órgano de Valoración de la Conselleria de Igualdad".

Las becas de prácticas profesionales no deben ser un sustituto de puestos de trabajo necesarios

ASÍ LO PIDIÓ EL CECOVA tras la publicación de las bases que regulan su concesión en la Dirección General de Salud Pública

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha publicado la Orden 4/2016, por la que se aprueban las bases que regulan la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en actividades relacionadas con el ejercicio de la salud pública en la Dirección General de Salud Pública y centros dependientes de la misma. A estas becas pueden optar enfermeras, entre otros profesionales sanitarios, que cumplan los requisitos de dicha orden.

Desde el CECOVA y los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, se considera que estas becas pueden beneficiar a aquellas enfermeras que actualmente se encuentren en situación de desempleo y pueden desarrollar unas prácticas profesionales.

Pero al mismo tiempo, debemos manifestar que, en algunas ocasiones, las Administraciones Públicas y/o las empresas privadas han utilizado estas becas como una forma de trabajo en precario, donde el profesional ha desarrollado actividades profesionales que hubiese podido hacer un trabajador, de no haber existido dicha beca a cambio de una retribución mínima y unas condiciones precarias. Deseamos y esperamos que estas becas de prácticas profesionales de las que informamos, sean fieles al objeto de las mismas y no sustitutivas de puestos de trabajo necesarios.

SANIDAD

Cecova exige a Sanidad que las becas de prácticas en enfermería no reemplacen puestos de trabajo necesarios

» Las administraciones públicas o las empresas privadas han utilizado estas becas como una forma de trabajo en precario

BREVES

La enfermería valenciana, en contra de que las becas de prácticas sustituyan puestos de trabajo

— VALENCIA 11 AGO, 2016 - 6:33 PM

Por otro lado, llama la atención sobremanera que, para optar a estas becas, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública establezca un baremo completo y plausible donde se valoran múltiples aspectos y variados como la formación o el expediente académico y, sin embargo, el baremo de la Bolsa de Trabajo de la propia Conselleria es raquítrico en cuanto a las cuestiones a valorar, pues no se tienen en cuenta aspectos tan relevantes como puede ser la formación, a modo de ejemplo.

A estas plazas pueden optar las enfermeras con alguna especialidad de Enfermería entre otros profesionales sanitarios con una edad máxima de 35 años y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de los estudios requeridos para poder solicitar estas becas. Las prácticas tienen un período de duración máximo de 12 meses y un horario máximo de 30 horas semanales y estarán dotadas con 1.000 euros brutos mensuales.

[Más información.](#)

El Real Decreto de prescripción enfermera sembró de dudas el inicio de la campaña de vacunación de la gripe

ESTE TIPO DE SITUACIONES hacen necesario que se modifique la norma aprobada hace un año

El inicio de la campaña de vacunación antigripal 2016-2017 estuvo marcado por las dudas. El responsable de la incertidumbre fue el Real Decreto de prescripción enfermera aprobado hace un año a consecuencia del cual planeaba la duda sobre nuestros profesionales sobre la posibilidad de vacunar sin la correspondiente indicación médica. La aplicación de dicha norma, la falta de consignas claras sobre cómo actuar hasta el último momento y la disparidad de criterios creados por el Real Decreto y las directrices de la Conselleria de Sanidad aderezaron una situación que llevó al Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón a presentar incluso un escrito ante la Fiscalía para que diera luz al asunto.

Es el artículo 3 de la citada norma el que generó todas estas dudas. Dicho punto establece que para que las enfermeras utilicen, usen o indiquen un fármaco sujeto a prescripción es necesario que el facultativo haya determinado previamente el diagnóstico, prescripción, protocolo o guía de práctica clínica y asistencia a seguir. El Real Decreto 954/2015 exige diagnóstico y prescripción en cada caso para la administración del medica-



mento sujeto a prescripción médica.

Antes de la entrada en vigor de esta norma las enfermeras llevaban a cabo con cierta autonomía las diferentes actuaciones en cuanto a los medicamentos sujetos a prescripción médica, desde dispensar algunos fármacos y administrar vacunas hasta hacer curas. Sin embargo, este Real Decreto, cuyo contenido fue aprobado "in extremis" y sin contar con la parte afectada, paralizó estas situaciones y "generó un limbo y un desamparo total".

Desde la aprobación de la norma el CECOVA ha mostrado su rechazo a la misma. La Organización Colegial defiende que las enfermeras deben tener autonomía prescriptora en el ámbito de los cuidados al mismo nivel que la tienen los podólogos en su campo competencial. Solo así podrán desarrollar su trabajo clínico con totales garantías y autonomía, con garantías de seguridad para los pacientes y con una total autorealización profesional.

Las razones en contra del Real Decreto son contundentes. Primero porque se genera una sobrecarga en el sistema sanitario. En segundo lugar, se desprende un enorme menosprecio hacia las enfer-

meras, ya que no se recoge la realidad académica ni laboral de la profesión en cuanto al manejo de medicamentos y productos sanitarios en clara discriminación respecto de los podólogos. En tercer lugar, se sigue relegando a la profesión enfermera a mera disciplina auxiliar y subalterna de la profesión médica al anular su autonomía profesional no teniendo en cuenta el abordaje que se debe llevar a cabo en el nuevo contexto sociosanitario actual.

Lo cierto es que el Real Decreto ha generado una incertidumbre total y una alarma social sobre cómo debían actuar las enfermeras a la hora de vacunar. En septiembre el Consejo de Enfermería de la Comunidad solicitó al departamento dirigido por Carmen Montón que aclarara las consignas a seguir. La Conselleria, como respuesta a dicha petición, envió una nota aclaratoria en la que entendía que la orden de la autoridad sanitaria suplía dicho diagnóstico y prescripción en cada caso. Las enfermeras deben confirmar antes de administrar la vacuna en cada persona que se cumple con algunos de los criterios que dan lugar a la indicación de la vacuna y si no está suficientemente acreditada la situación patológica del paciente, es cuando debe valorar la situación el personal facultativo del centro sanitario correspondiente.

Ante la Fiscalía

Sin embargo, ante la disparidad de opiniones mostrada desde los diferentes sectores en relación a la aplicación del Real Decreto de prescripción enfermera, el Colegio de Enfermeros de Castellón decidió presentar ante la Fiscalía la documentación pertinente para incoar diligencias de investigación y evitar así daños a este colectivo sanitario. Y todo ello a las puertas del inicio de la campaña de vacunación antigripal. Para el colegio castellonense, el cumplimiento de la legalidad vigente y las órdenes de la Conselleria de Sani-


dad “pueden llegar a ser contradictorias en casos concretos y, en su caso, se pueden llegar a producir lesiones a las personas o daños para la integridad física, al administrar vacunas sin intervención facultativa de diagnóstico y prescripción individualizada”. El Colegio exigió que, en caso de que se dieran estas dificultades, en ningún caso se hiciera responsable a las enfermeras que hubieran actuado en acatamiento de las órdenes dictadas por la Conselleria de Sanidad.

Tres días después de dirigirse a la Fiscalía Provincial de Castellón, el Ministerio Fiscal emitió un decreto en el que tranquilizaba a los profesionales de la Enfermería al considerar que “no revisten los hechos denunciados caracteres de infracción penal”, y archivaba las diligencias presentadas.

Además, la Fiscalía Provincial de Castellón añadía en este documento que “no cabe iniciar una investigación sobre un hipotético daño temido de un futuro absolutamente incierto e inconcreto sobre la salud de las personas o los daños que las mismas pudieran causarse, ni tampoco por la eventual responsabilidad de los profesionales sanitarios”.

Con la campaña de vacunación de la gripe ya a pleno funcionamiento, las enfermeras cumplen los dictámenes establecidos por Sanidad, que quedan afirmados por el escrito de la Fiscalía.



A professional portrait of Jesús Sanz, a middle-aged man with glasses, wearing a dark pinstriped suit, a light blue shirt, and a striped tie. He has his arms crossed and is wearing a watch on his left wrist. The background is plain white.

*“Las enfermeras
nunca han estado
mejor formadas
y motivadas para
desempeñar puestos
de gestión”*

**Jesús
Sanz**

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ENFERMERÍA

Uno de los objetivos de la asociación que preside es la profesionalización de los directivos de Enfermería, ¿cómo cree que se puede conseguir?

Sin duda, uno de los objetivos prioritarios de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE) es el de la profesionalización de los directivos de la salud, especialmente de los directivos de Enfermería. Es un objetivo difícil de alcanzar pero son muchas las líneas en las que se puede trabajar y en las que venimos trabajando para progresar en su consecución.

La profesionalización es una constante en todas nuestras actividades, es un eje transversal en nuestra publicación científica "TESELA. Liderazgo y Gestión", es uno de los fundamentos de la recientemente creada Red de conocimiento "REDANDE", y está presente de forma permanente en los debates, reflexiones y conclusiones de todos nuestros encuentros científicos. También hemos promovido y participado junto con otras sociedades y entidades en diversos manifiestos, documentos y estudios que permiten concienciar y avanzar en la imprescindible profesionalización de los directivos de la salud. En este sentido, podemos citar dos ejemplos recientes: La colaboración con SEDISA en su Informe sobre la Profesionalización de los Directivos de la salud, o la participación junto con el CECOVA en el documento Estudio Delphi para identificar las competencias que debe tener el directivo de Enfermería.

En última instancia, se trata de crear un estado de opinión, de concienciar a políticos, sindicatos, profesionales y ciudadanos sobre las ventajas que una gestión profesionalizada tendría para el sistema sanitario. La profesionalización de la gestión sanitaria es una necesidad urgente para la sociedad.

¿Cree que la enfermera gestora tiene suficiente visibilidad en nuestro país si la comparamos con otros profesionales?

La respuesta es sencilla y evidente, no, a pesar de que las enfermeras hemos venido demostrando a lo largo del desarrollo de las organizaciones sani-

tarias que, además de asumir responsable y consecuentemente la actividad asistencial, somos buenas gestoras y estamos plenamente capacitadas para asumir responsabilidades directivas en todos los niveles.

¿Qué elementos faltan para que la sociedad perciba el trabajo de gestión de Enfermería?

Desde mi punto de vista, tiene que ver con varios factores. Muchas autoras han hablado brillantemente de la invisibilidad de las enfermeras, esta invisibilidad también alcanza a nuestra participación en los puestos de gestión en el ámbito de los cuidados, así como en la planificación y organización de los servicios sanitarios, donde la presencia enfermera es tan escasa.

Muchos aspectos de la asistencia sanitaria están sufriendo profundos cambios. Como parte de estos cambios, el papel de las enfermeras es ahora más importante que nunca tanto para el desarrollo de nuevas funciones y responsabilidades como para liderar la transformación de los servicios y organizaciones, por lo que se hace necesario un mayor em-



poderamiento profesional, no es suficiente reclamar que los demás nos den el protagonismo y el reconocimiento que nuestra aportación al sistema requiere, es necesario dar un paso adelante, asumir nuestro liderazgo y demostrar que las enfermeras estamos capacitadas para ocupar cualquier cargo de gestión, donde nuestra toma de decisiones debe estar basada en la evidencia; es imprescindible dejar de centrar las decisiones en opiniones y empezar a hablar a partir de proyectos consolidados con resultados, desechando yo creo, yo opino, yo pienso...

En este ámbito de los resultados, debemos reconocer que las enfermeras en general no estamos acostumbradas a hablar en términos económicos y ahora más que nunca es imprescindible profundizar en la investigación de los costes añadidos derivados



de temas tan fundamentales como la "inseguridad clínica"... y de las posibilidades de demostrar el ahorro que supone un uso más racional de los recursos, el rediseño de muchas intervenciones, la selección del material adecuado...

A su juicio, ¿cuáles deben ser las cualidades de un directivo de Enfermería?

Las enfermeras, al igual que cualquier otro profesional sanitario, son plenamente competentes y están preparadas para asumir responsabilidades gestoras y direcciones empresariales de cualquier nivel. No solo en aquellas organizaciones sanitarias cuyo componente de cuidados enfermeros es fundamental sino en cualquier organización o empresa cuyo producto o servicio esté vinculado a la mejora de la calidad de vida de las personas tanto sanas como enfermas. La enfermera es la profesional capacitada para cuidar de la salud de las personas en cualquiera de las circunstancias en las que estas se encuentren. La competencia y la responsabilidad que las organizaciones sanitarias les asignen como profesionales sanitarios deben ser equilibradas, justas, proporcionadas a su formación y acordes con las demandas sanitarias y sociales de la población a la que atienden en su contexto socio-cultural.

Si bajamos a lo concreto, es obligado mencionar de nuevo al Estudio Delphi para identificar las competencias que debe tener el directivo de Enfermería. En él, frente a competencias relacionadas con la gestión clínica, investigación y toma de decisiones..., los profesionales valoran especialmente las competencias relacionadas con una actitud positiva hacia los pacientes, relación de honestidad con la organización y el conjunto de profesionales, así como ejercer la función directiva con criterio propio pero escuchando los puntos de vista del equipo. Se trata de competencias centradas en la gestión de personas, ya sean pacientes o personas que están bajo la dirección del gestor de Enfermería. En este caso, subrayando la exigencia al directivo de Enfermería de un comportamiento ético, lo que implica

responsabilidad, tomar decisiones imparciales, y lealtad con la institución y con los profesionales con quienes trabaja y comparte objetivos asistenciales.

Considero que este estudio marca muy claramente el perfil que verdaderamente pueda ejercer un liderazgo positivo en todo el proceso asistencial, resaltando la necesidad de modificar los roles directivos, apostando por gestores "facilitadores" con capacidad de ejercer el liderazgo en los cuidados.

¿Cree que las enfermeras están preparadas para liderar la gestión de los cuidados en las organizaciones sanitarias?

No solamente para liderar la gestión de cuidados. Nunca en la Historia las enfermeras españolas han estado mejor formadas y motivadas que en este momento para desempeñar cualquier puesto de gestión en el sistema sanitario. Existe un gran número de enfermeras que trabajan intensamente en innovar y comunicar científicamente la necesidad del cuidado enfermero en relación con la mejora de la calidad de vida, resaltando la identidad enfermera, destacando aquello que, si no lo ofertan las enfermeras, se le priva a la población. Tenemos excelentes doctoras, tenemos excelentes gestoras, podemos ofrecer la garantía de la calidad técnica, científica y humana de muchas enfermeras que, en el día a día, están prestando una atención de salud excelente.

¿Qué aporta la gestión enfermera a nuestro sistema sanitario?

El desarrollo, evolución y progreso de las organizaciones sanitarias depende estrechamente de la organización y dirección de las mismas.

ANDE considera y defiende que los resultados de las organizaciones y servicios sanitarios exigen una gestión competente liderada por gestores cualificados, que participen directamente con una aportación específica al proceso asistencial, tal es el caso de las enfermeras y los cuidados.

La Ley General de Sanidad reconoce la necesidad de la aportación de diferentes disciplinas pro-

fesionales para el desarrollo del modelo sanitario, estableciendo la obligatoriedad de emplear fórmulas de trabajo en el equipo multidisciplinar. En todas aquellas organizaciones o empresas donde el producto enfermero (cuidados básicos y de Enfermería, generalistas o especializados) constituye una parte sustancial del producto sanitario final, la enfermera no puede ni debe delegar la responsabilidad directa en la planificación, prestación, evaluación, organización, seguimiento y calidad de los cuidados enfermeros. Para los profesionales enfermeros esto es un deber profesional y ético irrenunciable, para la organización sanitaria y para la sociedad la garantía de que los cuidados que se les ofertan son de la mayor calidad posible. Al margen del tipo de organigrama que cada empresa defina (piramidal, matricial, horizontal, divisional, lineal, por producto, por servicio, por procesos, etc.) la responsabilidad y autoridad de las actividades y resultados de los cuidados enfermeros los debe asumir siempre una enfermera.

¿Por qué es tan importante esta figura?

La enfermera, como gestora, aporta al resultado final del producto sanitario una parte esencial, los cuidados. Velando por obtener siempre la mejor calidad de cuidados, organizando y responsabilizándose no solo de los cuidados propiamente dichos sino de los equipos de Enfermería y de todos los recursos asignados a los mismos.

Si analizamos lo vivido en los últimos años, en los que los recortes sanitarios han afectado a todo el sistema sanitario español, aunque hay que reconocer que no de la misma manera en todos los sitios, ni a todos los colectivos, podemos afirmar que las enfermeras gestoras han trabajado de manera decidida y comprometida para minimizar las repercusiones que estos recortes hayan podido tener en las personas e instituciones sanitarias, así como en mejorar la gestión y terminar con las bolsas de ineficiencia que el sistema tiene; este es uno de los principales retos que los gestores debemos afrontar.

El CECOVA y Banco Sabadell firman un plan de pensiones para las enfermeras de la Comunidad Valenciana

SUPONE UN IMPORTANTE COMPLEMENTO para la pensión de jubilación pública



El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y Banco Sabadell han firmado un acuerdo para ofrecer un plan de pensiones a las enfermeras de la Comunidad Valenciana. En el acto de la firma del Plan de Pensiones Enfermería Comunidad Valenciana estuvieron presentes Jaime Matas, subdirector general-director territorial Este, y Rosa M^o Moya, directora de Previsión Empresarial, por parte de Banco Sabadell y José Antonio Ávila, presidente del CECOVA.

Se trata de un plan de pensiones pensado para las enfermeras por Banco Sabadell que es, ahora más que nunca, una opción muy útil y que se une a los numerosos servicios que tanto el CECOVA como los colegios provinciales prestan al colectivo de Enfermería autonómico.

Gracias a este nuevo servicio las enfermeras de

la Comunidad Valenciana disponen de un producto de ahorro a largo plazo con el que poder realizar aportaciones periódicas para disponer de un capital o una renta en el momento de la jubilación.

Todo ello con una excelente fiscalidad y flexibilidad.

El plan de pensiones suscrito es un excelente complemento para la pensión de jubilación pública en una coyuntura económica difícil y con mucha incertidumbre con respecto al fruto de las pensiones, y más después de que el Gobierno de España haya admitido que solo hay liquidez para las pensiones para un año y que la Seguridad Social registrará este año el mayor déficit de su historia, con más de 18.000 millones.

Los interesados en suscribirlo pueden dirigirse a cualquier oficina de Banco Sabadell.

Aclaración ante la polémica con los técnicos de FP

EL CECOVA INFORMA sobre cuáles son las competencias de las enfermeras



Ante las reiteradas consultas que se vienen realizando en el CECOVA sobre el alcance de las competencias profesionales de los técnicos de formación profesional queremos aportar los argumentos de diferentes sentencias judiciales que dan luz a esta importante y trascendental situación. Sentencias que nos llevan a advertir a los servicios en los que actúan los técnicos especialistas en radiodiagnóstico (TER) de que se utilicen de forma exclusiva los servicios profesionales de los profesionales de Enfermería, tanto en la administración de contrastes como preparación de vías venosas y colaboración con los radiólogos en los procesos intervencionistas; dejando a los TER las funciones que les corresponden, de carácter instrumental y para la obtención de la imagen.

Como consecuencia del último fallo judicial que se contiene en la Sentencia nº 235/2016 de 11 de julio de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, dictada en Recurso de Apelación 78/2016 y que es firme; que sigue los criterios ya establecidos por el Tribunal Supremo en su Sentencia de 11 de febrero de 2013, podemos concluir con absoluta rotundidad, que:

- Todo lo relativo a evaluación de los pacientes, utilización de contrastes y sus posibles contraindicaciones, preparación de vías venosas y colaboración con los radiólogos en los procesos intervencionistas, así como el manejo del dolor, complicaciones y vigilancia de los pacientes, son competencia exclusiva de los profesionales de Enfermería, junto con los auxiliares de Enfermería.

La indicada sentencia de La Rioja resulta además tajante al considerar que la Orden de 14 de junio de 1984 sobre competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, solo habilita a los TER a realizar, bajo la dirección y supervisión facultativa, las actividades de colaboración en la información y preparación de los pacientes para la correcta realización de los procedimientos técnicos.[...]” . Por tanto, así lo determina la sentencia judicial, y es nuestra obligación informar que la citada orden que regula la competencia y atribuciones no establece que los TER puedan inyectar contraste.

Además, la propia sentencia de La Rioja concluye de manera taxativa que si bien el médico radiólogo como licenciado en Medicina puede realizar las punciones o inyecciones venosas, lo habitual en la organización hospitalaria es que la decisión de inyectar o no el contraste radiológico la toma el radiólogo o facultativo, y al ser un medicamento la administre el personal enfermero.

Y concluye, por tanto, que la colaboración del TER con el radiólogo "es una colaboración solo relacionada con el procedimiento tecnológico dirigido a obtener la imagen, esto es, todo lo relativo a la colocación del paciente, cálculo de distancias, control del movimiento, adopción de las posturas adecuadas y otras semejantes que le llevarán a intervenir sobre el paciente para posicionarlo y moverlo a fin de obtener la imagen de máxima calidad."

Por todo ello reiteramos que una cosa son los conocimientos y capacitación formativa, y otra muy diferente las facultades y atribuciones profesionales; sin que la primera venga a otorgar necesariamente o por sí sola ninguna atribución profesional, y menos aun las que se refieren, como en este caso, a la administración de contrastes por los TER, quienes tienen atribuidas exclusivamente unas funciones meramente de carácter instrumental.

Estas dos sentencias vienen a coincidir, en lo esencial, con la también reciente Sentencia del Tribunal Supremo 1466/2016, de 20 de junio, que ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunidad Valenciana, confirmando la nulidad de la inscripción en el Registro del citado Colegio y de sus Estatutos. El Tribunal Supremo destaca en dicha sentencia el conflicto de atribuciones profesionales existente entre enfermeros y técnicos superiores sanitarios y la aspiración de este colectivo para que su formación se equipare a los estudios propios de Grado. La sentencia deja muy claro, no obstante, que tanto la de enfermero como la de técnico superior sanita-

rio son profesiones sujetas a la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, si bien la profesión de Técnico Superior Sanitario no tiene la consideración de "profesión sanitaria titulada", pues se trata de "profesionales del área sanitaria de formación profesional".

Todos estos pronunciamientos judiciales nos llevan a tener que advertir seriamente, y requerir de manera formal a todos los servicios en que actúan los TER, para que de manera inmediata, y sin la mayor duda ni vacilación, se utilicen de forma exclusiva los servicios profesionales de los profesionales de Enfermería, tanto en la administración de contrastes como preparación de vías venosas y colaboración con los radiólogos en los procesos intervencionistas; dejando por consiguiente a los TER las funciones que les corresponden, de carácter instrumental y para la obtención de la imagen.

Y debemos advertir que, la utilización de los TER en funciones propias de Enfermería, sea la referida a contrastes o las que se llevan a cabo en otros servicios como el de Laboratorio, donde nos consta intervienen indebidamente en la obtención de muestras y en analíticas, deben inmediatamente cesar en dichas funciones, por cuanto los TER carecen de la titulación profesional que les habilita, resultando claro y tajante que, de lo contrario, se podría estar ante la comisión de un posible delito de intrusismo, favoreciendo el mismo e incluso llegando el caso encubriéndolo, dada la existencia de los fallos judiciales que se comentan, por cuanto son públicos, conocidos y notorios, y provienen además de resoluciones judiciales de nuestros más altos tribunales de Justicia.

Desde el CECOVA consideramos este abrumador apoyo judicial como un "punto final" de la eterna problemática entre ambos colectivos

Alerta sobre la posible implantación de la figura del “coordinador de técnicos especialistas”

ESTA FIGURA no tiene amparo legal en la normativa sanitaria



El CECOVA y el Sindicato de Enfermería-SATSE han tenido conocimiento de que la Conselleria de Sanidad está estudiando la implantación de una nueva figura organizativa denominada “coordinador de técnicos especialistas”. Desde nuestras organizaciones consideramos que esta nueva figura organizativa no tiene amparo legal alguno en la normativa sanitaria, dado que dichos profesionales se encuentran bajo la dependencia y supervisión del personal facultativo y de las enfermeras.

Ninguna norma les atribuye la función de asistir directamente al paciente o de la realización de ningún acto médico o sanitario, y mucho menos, a participar en el fondo en la gestión clínica, tal y como se establece el Estatuto de Personal Sanitario no facultativo de las Instituciones Sanitarias, en cuyo artículo 73 bis se recogen sus funciones, así como en la Orden de 11 de junio de 1984.

Es más, el artículo 9º de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profe-

siones sanitarias, articula el proceso asistencial como un proceso integral, que supone la cooperación multidisciplinar y en la que se ha de evitar el fraccionamiento, no solo en lo relativo al acto clínico, sino también en los profesionales sanitarios y demás personal de las organizaciones asistenciales que se constituyen en el llamado “equipo de profesionales”, que se estructura de forma colegiada o jerárquica.

Esta figura no existe en la plantilla de plazas básicas ni singularizadas de nuestra organización sanitaria

En este “equipo de profesionales” es indudable que participan los técnicos, pero todo ello debe serlo sin perjuicio de su relación orgánica con respecto a otros miembros del equipo, en este caso los profesionales sanitarios titulados, cuya relación con ellos debe necesariamente ser de jerarquía, ya que la gestión clínica, por imperativo legal no les corresponde, ya que los técnicos no tienen la consideración de profesión sanitaria titulada.

Así pues, únicamente los profesionales sanitarios titulados podrán participar en la gestión clínica de las organizaciones sanitarias, existiendo reserva legal por normativa básica estatal, ya que, tal y como se definen las funciones de gestión clínica en el artículo 10 de la mencionada ley, son las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, funciones por tanto que de esta forma estarían vedadas al personal de formación profesional.

UPV Radio y el CECOVA editan audiocuentos para promover hábitos saludables entre los escolares

UPV Radio (la radio de la Universitat Politècnica de València, 102.5 FM) y el CECOVA han editado una colección de vídeos para promover hábitos y estilos de vida saludables entre los más pequeños. Se trata de una serie de cuentos escritos por la vocal del Colegio de Enfermería de Alicante Lola Gil, ilustrados por Arantxa Arteaga y animados por la productora especializada en nuevas tecnologías Espai 70. Los cuatro primeros relatos audiovisuales de la colección se han presentado en el Colegio La Anunciación de Valencia. Están disponibles en este [canal de Youtube de la UPV](#). Para los seis restantes, se busca financiación.

Los cuentos saludables son una iniciativa conjunta del CECOVA y UPV Radio, financiada en la II Convocatoria de Ayudas para Programas de UPV Radio. "Descubrimos los cuentos saludables en una de las entrevistas que le hicimos a Lola Gil para "Radiando Salud", el programa quincenal de UPV Radio sobre salud e investigación biomédica. Eran una iniciativa admirable y muy interesante, que se había quedado en el papel, así que nos propusimos reactivarla y adaptarla a los nuevos tiempos. Los niños de hoy nacen en un entorno digital y consumen material audiovisual en todos los soportes: la TV, la tableta, el omnipresente móvil... Nuestro reto ha sido adecuar los relatos escritos al formato audiovisual, para penetrar mejor en el público objetivo al que se dirigen, para que pueda consumirlos a cualquier hora y en cualquier lugar. De este modo, coadyuvamos en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables de un modo atractivo y familiar para los menores", explica la directora de



Lola Gil, durante un momento de la presentación

"Radiando Salud", Vanessa Garzón.

La colección, editada en papel por el CECOVA, está formada por 10 relatos. Los cuatro primeros cuentos que se han adaptado al formato vídeo se han estrenado, con buena acogida, ante 75 niños y niñas de 4 años del Colegio La Anunciación de Valencia. El director del centro, Diego Martínez, ha inaugurado el acto, que ha contado con las intervenciones de Juan José Tirado, secretario del CECOVA y presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, quien ha abundado en el trabajo que realiza el personal de Enfermería para promover hábitos y estilos de vida saludables entre los más pequeños y ha reivindicado la figura de la enfermera escolar, y Arantxa Arteaga, quien ha explicado a través de un videomensaje cómo es el proceso de ilustrar un relato.

Al término de la presentación, el CECOVA ha obsequiado al alumnado con ejemplares en papel de los cuentos. La versión audiovisual está disponible en abierto en este [canal Youtube](#).

FORMACIÓN EN VACUNOLOGÍA DEL CECOVA

25 de enero: Reunión Enfermería y vacunas: La importancia de la vacunación del adulto. Calendarios de vacunaciones del adulto



El Grupo de Trabajo en Vacunaciones del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana ha desarrollado un programa formativo sobre vacunas y vacunología para este otoño-invierno 2016-2017. Hasta el momento se han desarrollado ya dos sesiones de la Reunión Enfermería y vacunas, estando prevista la tercera para el próximo 25 de enero en horario de 16:30 a 19:30 horas bajo el título de *La importancia de la vacunación del adulto. Calendarios de vacunaciones del adulto*.

Esta actividad se celebrará en el Colegio de Enfermería de Valencia y podrá seguirse por videoconferencia desde los colegios de Alicante y Castellón.

Los profesionales de Enfermería, en contacto directo con las poblaciones susceptibles, tanto infantiles como de adultos y de personas mayo-

res, son el agente de salud ideal y necesario para las intervenciones de promoción de la salud a través de las vacunaciones.

Tradicionalmente, las vacunas han ido dirigidas de una manera especial a la población infantil, olvidando en ocasiones que las vacunas son para todas las edades, siendo necesaria la intervención vacunal en las personas adultas y mayores como mejor medida preventiva frente a determinadas enfermedades que causan una gran morbi-mortalidad en estas edades.

Está en nuestras manos esta intervención de educación para la salud, incluida en nuestras competencias enfermeras, como medida para mejorar la calidad de vida de las personas a las que atendemos y cuidamos.

Para ello, es necesaria la formación continuada, ya que el campo de las vacunas y las vacunaciones está en constante evolución y cambios y modificaciones, basadas en los últimos estudios y las últimas evidencias científicas.

Esta formación está dirigida a todos los profesionales de Enfermería colegiados de la Comunidad Valenciana, especialmente a los profesionales que trabajan con personas susceptibles de vacunación, y a todos los que sin trabajar con esta población, estén interesados en formarse y/o actualizarse en este tema.

I JORNADAS NACIONALES de Comunicación en Salud y
IV Jornadas Autonómicas de Comunicación en Salud

Expertos resaltan la necesidad de que los profesionales sanitarios añadan a sus competencias técnicas la relacional y emocional



El Palacio de Congresos de Elche acogió la celebración de las I Jornadas Nacionales de Comunicación en Salud y IV Jornadas Autonómicas de Comunicación en Salud que reúnen a profesionales de los dos ámbitos para hablar de los aspectos a potenciar y mejorar en la comunicación entre paciente y profesional sanitario y con la sociedad.

Estas jornadas, organizadas por la Asociación Española de Comunicación en Salud (AECS), la Universidad Miguel Hernández, la Universidad de Alicante, la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Elche, y el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), participando la mayoría de los grupos de trabajo e investigación relacionados con la comunicación en salud a nivel nacional, comenzaron con la mesa redonda "La comunicación entre profesional de la salud-usuario-familia, ¿utopía o realidad?", moderada por los

doctores Carlos Javier vander Hofstadt Román y Luis Cibanal Juan y en ella han participado profesionales de la salud en el ámbito de las asociaciones, la docencia y la práctica sanitaria además de una paciente, para entre todos marcar los puntos fundamentales hasta conseguir una adecuada comunicación en estos contextos.

Todos ellos coincidieron en que la comunicación en salud debe ser adecuada a las necesidades tanto de pacientes y familiares como de profesionales. Se ha constatado

que la comunicación en salud es un factor muy importante en la adherencia terapéutica, así como su papel fundamental para afrontar situaciones de duelo. Entre las ideas que se han lanzado en la primera mesa redonda destaca el desafío al que nos enfrentamos los profesionales sanitarios de añadir a nuestras competencias técnicas la relacional y la emocional.

Es esencial que el paciente se sienta comprendido y aceptado, y establecer una relación adecuada en la que sepa entender lo que le pasa. Una de las participantes en la mesa redonda ha sido una paciente que ha contado su experiencia desde que le diagnosticaron una enfermedad grave, la relación que tuvo con la propia enfermedad y con los profesionales que la trataron, así como todo el proceso vivido.

Las enfermeras reclaman liderar la atención y el empoderamiento de los pacientes crónicos

EL HOSPITAL DEL VINALOPÓ acogió la II Jornada Enfermería ante la cronicidad



El Hospital Universitario del Vinalopó de Elche ha acogido la celebración de la II Jornada Enfermería ante la cronicidad *El reto profesional del siglo XXI*, una actividad científica en el transcurso de la cual se han abordado aspectos tales como el modelo de atención a la cronicidad de Ribera Salud, los últimos avances y el estado de investigaciones relacionados con la diabetes, la salud digital comunitaria y la disfagia desde el punto de vista de la alimentación y la nutrición.

Este evento científico organizado por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y la Universidad Cardenal Herrera-CEU de Elche ha celebrado su segunda edición dando a los promotores del mismo el respaldo de la asistencia de un importante número de profesionales de Enfermería interesados por un ámbito como el de la cronicidad en el que la prestación de cuidados les convierte en actores fundamentales del mismo, estando llamados a tener un mayor protagonismo debido al incremento de los pacientes con patologías

de carácter crónico debido al envejecimiento de la población y a al aumento de este tipo de problemas de salud.

En ese sentido, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, destacó en su intervención en la apertura de la Jornada que la dimensión de la incidencia de las patologías crónicas en la sociedad es algo que se nos escapa y de lo que a veces no somos conscientes.

Al hilo de ello aprovechó para transmitir a los presentes la necesidad de saber hacia dónde va la profesión en este sentido para poder coger la bandera y el liderazgo de la atención a estos pacientes, asumiendo retos como el del empoderamiento de los mismos ante la intención de otras profesiones de abarcar parcelas de actuación en este campo. “Otras profesiones están asumiendo roles ante el reto de la atención a la cronicidad, así que o nos hacemos fuertes y no nos dejamos comer terreno o vamos por mal camino. Debemos tener más músculo social que esas otras profesiones que pueden abarcar este espacio y para tenerlo hay que asumir que debemos liderar esta parcela”, señaló el presidente del CECOVA.

“Tenemos que contar lo que hacemos e ir más allá de nuestro ámbito interno, ya que el que nos juzga es el ciudadano y es a él al que hay que hay que dirigirse y decirle lo que hacemos”, dijo José Antonio Ávila.

Las Cortes Valencianas dan un nuevo "no" a la profesión enfermera

RECHAZAN UNA PROPUESTA de M^o Remedio Yáñez sobre la inclusión de las enfermeras en los equipos de valoración de la dependencia



La Conselleria de Sanidad continúa sin valorar a los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana. Así lo demuestra ante las constantes peticiones de la Organización Colegial de Enfermería Autónoma y ante las

iniciativas presentadas en defensa de la profesión de una diputada autonómica del Grupo Popular que además es enfermera, María Remedio Yáñez.

Ha sido precisamente María Remedio Yáñez quien por primera vez ha llevado al debate de política general de las Cortes autonómicas propuestas específicas del colectivo de Enfermería, encontrándose, por desgracia, con el rechazo de todas.

En concreto, las cuatro propuestas de resolución estuvieron centradas en:

- Implantación de la enfermera escolar en los 47 centros de Educación Especial (CEE) de la Comunidad Valenciana con jornada laboral completa que corresponda con la totalidad del horario del centro.
- Implantación progresiva de la enfermera escolar en todos los centros de educación de la Comunidad Valenciana, contratada a través de una bolsa de trabajo específica, así como la aplicación de forma obligatoria de los programas de Educación para la Salud adaptados a cada edad y nivel de formación en los centros docentes que todavía no cuenten con dicho profesional e impartido

desde la Atención Primaria.

- Implantación de la enfermera gestora de casos en todas las zonas básicas de salud de los departamentos.
- Junto a ello, se presentó también una recopilación de las principales reivindicaciones de Enfermería en la Comunidad Valenciana en base a sus competencias.

Comisión de Sanidad

Junto a estas propuestas de resolución presentadas al debate de política general, M^o Remedio Yáñez ha presentado diversas iniciativas en la Comisión de Sanidad de las Cortes.

En concreto estas iniciativas se han centrado en una pregunta sobre el Centro de Educación Especial APADIS de Villena sobre la persona contratada en el mismo. Sobre este asunto se requirió también a la consellera de Sanidad con una pregunta por escrito.

Tras ello, la citada diputada autonómica y enfermera insistió en que se había incumplido lo prometido de la enfermera escolar a tiempo completo y con formación específica y además de ello solicitó la creación de una bolsa de trabajo específica.

Comisión de Política Social

Por último, la Comisión de Política Social de las Cortes Valencianas dio un nuevo "no" a la profesión enfermera al rechazar una propuesta sobre la inclusión de las enfermeras en los equipos de valoración de la dependencia, llegando a tachar incluso de corporativista a Yáñez por el hecho de ser enfermera y promover esta medida.

La Comisión de Ética del CECOVA apoya la Declaración por la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud



Los Comités de Bioética de España y regionales se reunieron para aprobar en Zaragoza la Declaración Ética y responsabilidad en la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que pretende "contribuir a la reflexión pública sobre la sostenibilidad del sistema a partir de valores éticos que deben impulsar la responsabilidad de todos los agentes implicados en su desarrollo".

El texto va en consonancia con el trabajo que realiza la Comisión de Ética y Deontología del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) que se formó en 2012, presidida por la matrona y secretaria del Grupo de Trabajo de Ética Profesional y Deontología del CECOVA, María Isabel Castelló, y que desde entonces trabaja en asesorar a los profesionales de Enfermería en cuestiones de ética y deontología.

Con la publicación en 2010 del Código Ético de la Enfermería, la Comunidad Valenciana fue la primera autonomía en contar con una regulación propia y actualizada de la ética y deontología enfermera. Además del asesoramiento que se realiza de continuo, uno de los fines de esta comisión es emitir informes sobre los aspectos éticos de la profesión de Enfermería que se estimen oportunos

y mantener y fomentar los contactos con órganos análogos de otras comunidades autónomas, que se materializan en reuniones y declaraciones como la acontecida en Zaragoza este mes de noviembre.

El primero de los informes que emitió en 2012 la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA fue precisamente en relación con la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, demandando medidas urgentes para mantenerlo y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones como respuesta al Real Decreto-Ley 16/2016 que en el contexto de grave crisis económica limitaba el acceso en algunas circunstancias a colectivos de inmigrantes irregulares, lo cual suponía un importante conflicto ético para los profesionales de Enfermería.

La declaración ahora firmada en Zaragoza a iniciativa del Comité de Bioética de Aragón señala que la sostenibilidad del sistema sanitario no se conseguirá solo con una adecuada financiación aunque sea requisito imprescindible y lo que pretenden con ella es "abrir un debate social que se traduzca en iniciativas y medidas concretas, susceptibles de evaluación".

En la reunión de Zaragoza los Comités de Bioética de España dieron muestra del trabajo en equipo con el objetivo de que a partir de esta declaración se puedan "compartir experiencias e inquietudes entre los diferentes comités con pleno respeto a su ámbito territorial de competencias y trabajar conjuntamente a favor de una Bioética que facilite una coordinación y vertebración de los conflictos e intereses en un campo tan complejo como aquel y en el que la protección de la dignidad humana constituye su principal fundamento".

El CECOVA formará parte del Comité de Bioética de la Comunidad Valenciana

PUBLICADO EL DECRETO por el que se crea y regula este órgano consultivo



de Colegio de Farmacéuticos de la Comunitat Valenciana, la Real Academia de Medicina, la Sociedad Valenciana de Bioética, y otras instituciones y organismos directamente implicados con esta temática junto a profesionales de reconocido prestigio.

El Comité será, pues, el máximo órgano de consulta y asesoramiento en materia de ética asistencial y sus miembros no percibirán retribución o compensación económica alguna por el

desempeño de sus funciones.

¿Cuáles serán las funciones del Comité de Bioética? Principalmente, asesorar y orientar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ante los dilemas éticos que surjan en el ámbito sanitario; velar y facilitar el respeto por el cumplimiento de los derechos de los usuarios y pacientes; emitir informes, propuestas, recomendaciones y realizar estudios sobre las cuestiones de bioética que le sean consultadas o que se consideren de interés para el Sistema Valenciano de Salud. Además, también será el órgano de referencia para los comités de Bioética Asistencial de los departamentos de Salud. De hecho será quien apruebe la constitución de los mismos, la renovación de sus miembros y los respectivos reglamentos internos. Asimismo evaluará las memorias de actividad de los Comités de Bioética Asistencial a fin de unificar criterios y normalizar actuaciones.

El Comité de Bioética de la Comunidad Valenciana contará con el asesoramiento del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). El DOCV publicó el 13 de octubre el [Decreto 130/2016](#) por el que se crea y regula este órgano consultivo y que estará integrado, entre otros, por miembros de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

El Comité de Bioética velará por el cumplimiento de los derechos de los usuarios y pacientes del Sistema Valenciano de Salud y asesorará ante situaciones de conflicto ético en este ámbito sanitario. En concreto, este órgano estará integrado por una presidencia, una secretaria, un coordinador o coordinadora (ambos designados por la dirección general de calidad y atención al paciente) y una serie de vocalías con representantes del CECOVA, del Consejo Autonómico de Colegio de Médicos de la Comunitat Valenciana, Consejo Autonómico

EL CECOVA CELEBRÓ los 10 años de la Comisión de Ética y Deontología con la revisión de su Código Ético

Las enfermeras destacan la necesidad de cultivar más los valores humanos frente a los instrumentales

El Colegio de Enfermería de Valencia ha acogido la celebración de la VI Jornada de la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA. La jornada fue inaugurada por José Antonio Ávila y Juan José Tirado, presidente y secretario general del CECOVA, respectivamente, que en sus presentaciones remarcaron la importancia de tener un código ético para la profesión que sirva de hoja de ruta en el día a día del trabajo. Ávila celebró el carácter pionero del Órgano Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana al haber sido el primero en toda España en elaborar un Código de Ética y Deontología hace ya 10 años y felicitó al Grupo de Trabajo de la Comisión que cumpliendo con el artículo 42 presenta ahora la correspondiente revisión anunciada para cada 5 años.

La jornada fue guiada por Maribel Castelló, matrona y presidenta de la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA, que remarcó el trabajo en equipo de la Comisión y el esfuerzo para presentar la actualización del Código.

La segunda ponencia estuvo a cargo de Manuela Hernández, enfermera y supervisora gene-



ral en el Hospital Padre Jofre, que realizó una exposición de *La Humanización en la Asistencia Sanitaria*. Hernández propuso cultivar más los valores humanos y no los instrumentales que ahora mismo tienden a priorizarse en nuestra sociedad.

Por su parte, Vicente Bellver, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universitat de València, postuló que en un mundo actual en el que impera la cultura del descarte, de ajuste a unos parámetros que dejen fuera del sistema a muchos ciudadanos, los profesionales de Enfermería tienen que tener muy en cuenta la asimetría de la relación con los pacientes, su vulnerabilidad y contrarrestarlo con un cuidado y tratamiento al margen de cualquier condicionante.

La última de las ponentes fue Eugenia Trigoso, enfermera de la Unidad de Oncología Infantil del Hospital Universitario y Politécnico La Fe, que relató el proyecto de investigación que se está llevando a cabo por iniciativa de la Comisión de Ética y Deontología del CECOVA sobre el conocimiento y la aplicación del Código Deontológico de la profesión de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

Europa rechaza que se encadenen contratos temporales para cubrir puestos estables

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictaminado que no se pueden encadenar contratos temporales para cubrir puestos estables. Así ha dado respuesta a un contencioso mantenido por una enfermera con el Servicio Madrileño de Salud. La sentencia dictamina que la renovación de contratos temporales de forma sucesiva de la enfermera para cubrir en realidad un puesto permanente genera precariedad laboral y no se ajusta a las normas europeas. El TJUE considera que solo se puede recurrir a ello para necesidades temporales.

La enfermera interpuso el recurso contra su cese en el Hospital Universitario de Madrid tras prestar

servicios de manera ininterrumpida en el mismo entre febrero de 2009 y junio de 2013.

Su contrato fue renovado en siete ocasiones a través de nombramientos para servicios de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria, algo que ha rechazado la trabajadora, que insiste en que había prestado una actividad permanente.

El TJUE dictamina que una norma nacional que permite la renovación de contratos temporales para atender necesidades de personal permanentes y estables y realizar una actividad normal del personal estatutario fijo no se ajusta al derecho comunitario.

Reconocen el derecho de los interinos a ser indemnizados como empleados fijos

Los trabajadores interinos tienen derecho a percibir una indemnización cuando termina su contrato de forma natural. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha declarado que el sistema español de indemnizaciones es discriminatorio porque diferencia a trabajadores interinos de temporales e indefinidos, de forma que ambas categorías deberán recibir una compensación económica de 20 días por año trabajado.

La sentencia supone un golpe al sistema de contrataciones temporales e interinas de las administraciones públicas españolas. El fallo concreta que no hay motivo por el que, en caso de despido objetivo, las indemnizaciones de los trabajadores indefinidos y los que tienen un contrato "de duración determinada" sean diferentes.

"En el Derecho español existe una diferen-

cia de trato en las condiciones de trabajo entre los trabajadores fijos y los trabajadores con contratos de duración determinada", constata la sentencia., que responde a varias cuestiones prejudiciales enviadas por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid sobre el caso de Ana de Diego, una interina que trabajó en el Ministerio de Defensa.

En el caso de despido objetivo la indemnización de los fijos es de 20 días por año trabajado, mientras que para los eventuales es de 12 días por año trabajado en caso de que el contrato se extinga de forma natural. Sin embargo, si un temporal es despedido por causas objetivas, como un ERE, la indemnización también es de 20 días.

El TJUE señala que no hay ninguna razón objetiva que justifique esa diferencia de trato.

EN UNA REUNIÓN que contó con representación del CECOVA

Sintonía entre Sanidad y la AEESME para normalizar la especialidad de Salud Mental



La Conselleria de Sanidad acogió una importante reunión entre Rafael Sotoca, director general de Asistencia Sanitaria, Justo Herrera, director de Recursos Humanos y Económicos, y representantes de AEESME (Asociación Española de Enfermería de Salud Mental), entre ellos su presidente, Francisco Megías, que aportaron las reivindicaciones de los enfermeros especializados en Salud Mental que actualmente carecen del reconocimiento de su especialización, lo que conlleva un desperdicio de recursos y una mala optimización de los recursos humanos.

La reunión sirvió de repaso al estado de la cuestión con las aportaciones que desde AEESME hicieron a los responsables autonómicos su presidente y el resto de representantes regionales, Vanessa Sánchez, delegada de AEESME en Valencia, M^o José

Abad, delegada de AEESME en la Comunidad Valenciana y en representación del CECOVA, y Begoña Frades, José Antonio López y Rafael Sales.

Por su parte, Rafael Sotoca reconoció la situación y se mostró de acuerdo con las exigencias planteadas desde AEESME y transmitió los planes de la Conselleria de abordarlas siguiendo los trámites establecidos. Asimismo Sotoca informó de la existencia de un mapa enfermero puesto a puesto que ha sido confeccionado recientemente para la Comunidad Valenciana.

Herrera comunicó el compromiso de crear plazas para enfermeras especialistas en Salud Mental de manera gradual y para ello el primer paso es legislar la descripción de los puestos de trabajo fijo de la especialidad.

Sanidad crea las categorías de Enfermería Pediátrica y Enfermería Geriátrica

SATISFACE UNA REIVINDICACIÓN HISTÓRICA de la profesión

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia expresaron su satisfacción por el hecho de que la Conselleria de Sanidad haya aprobado el decreto que va a crear, entre otras categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias dependientes de esta conselleria, las de Enfermería Geriátrica y Enfermería Pediátrica.

Se trata de una vieja reivindicación de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana que ahora se ve materializada en esta iniciativa y que a lo largo de los años se ha hecho llegar a los diferentes responsables del departamento autonómico de Sanidad a través de numerosas reuniones personales, escritos y comuni-

cados de prensa.

Unas especialidades a las que desde la Conselleria de Sanidad ha costado dar salida a pesar de que sus planes formativos datan del año 2009 en el caso de Enfermería Geriátrica, y de 2010 en el de Pediátrica.

Ahora es necesario también que se convoquen plazas para estas dos nuevas especialidades con categoría profesional, así como para el resto de las que no se convocan, tanto en las ofertas públicas de empleo de la Conselleria de Sanidad como con la creación de una bolsa de trabajo específica para cada una de las especialidades de Enfermería con el fin de que cada una de ellas responda a las necesidades y perfil profesional, una reivindicación que aún no se ha visto cumplida.

La bolsa de trabajo para especialistas se abrió pese a no tener plazas catalogadas



La Conselleria de Sanidad abrió la inscripción en la bolsa de trabajo para enfermeras especia-

listas, una buena noticia si no fuera porque no existen plazas catalogadas como tales. Desde el CECOVA nos congratulamos por el hecho de que se realizase esta convocatoria pero exigimos que se cataloguen puestos de enfermeras especialistas como sí ocurre, por ejemplo, para los médicos.

La apertura extraordinaria de la bolsa de trabajo permitió incorporar a los especialistas que finalizaron su período de formación en el año 2015, así como a los que han acabado en 2016.

Sin embargo, desde el CECOVA nos planteamos qué sentido tiene abrir esta bolsa de trabajo si en la práctica, no existen plazas catalogadas.

Las I Jornadas Nacionales de Enfermería visibilizaron la aportación enfermera a la sostenibilidad, calidad y eficiencia del sistema sanitario

SU PAPEL ES POSIBLE tanto con los roles clásicos como gracias a los nuevos modelos competenciales y de gestión que ha asumido Enfermería

Las primeras Jornadas Nacionales Enfermería, celebradas en Alicante bajo el lema de *La aportación Enfermera a la sostenibilidad del sistema sanitario*, consiguieron visibilizar la aportación enfermera a la sostenibilidad, calidad y eficiencia del sistema sanitario, dejando patente que son una fuerza para el cambio del modelo asistencial con gran influencia en la mejora de la salud y el bienestar de los pacientes.

Este ha sido, según las conclusiones, el principal objetivo alcanzado por este importante foro, organizado por la Fundación Economía y Salud junto con el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE), el Colegio de Enfermería de Alicante, el Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP) y la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC).

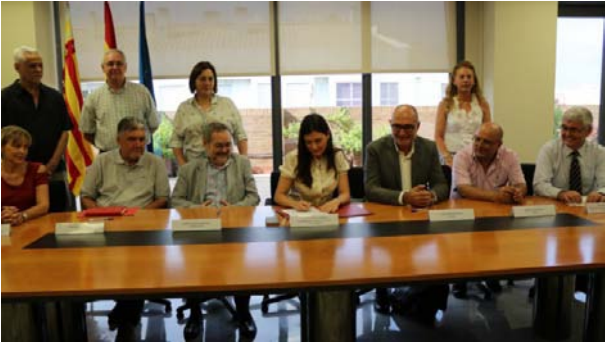
La Jornada sirvió además para destacar la importancia de la profesión enfermera, mejorar y fortalecer el sistema de salud, señalar la diferencia entre eficacia y eficiencia del sistema de salud, gracias a las contribuciones estratégicas y econó-



micas de la profesión enfermera, destacando el valor de los cuidados, así como para poner en valor la participación de Enfermería en la adopción de decisiones y en la elaboración de políticas en el sistema de salud.

Es el resumen de las intervenciones de los tres conferenciantes y los nueve expertos que participaron en estas jornadas, realizadas para aportar valor, en términos económicos, a la labor del colectivo profesional más numeroso del sistema sanitario nacional. Contribución posible, tanto con los roles clásicos, como con los nuevos modelos competenciales y de gestión que Enfermería ha asumido en los últimos años.

El CECOVA considera insuficientes las plazas de Enfermería aprobadas para la OPE de 2016



La firma del pacto por la estabilidad del empleo estableció la convocatoria anual de ofertas de empleo público

El Consell ha aprobado el decreto que regula la Oferta Pública de Empleo (OPE) de 2016 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Un decreto que incluye 608 plazas para profesionales de Enfermería, 22 plazas para Enfermería Obstétrico-Ginecológica y 7 plazas para enfermeros del SAMU.

Desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) se consideran unas cifras insuficientes para poder prestar una atención sanitaria de calidad a los ciudadanos, ya que debido a la escasez y a la interinidad de nuestros

profesionales se requeriría la convocatoria de, al menos, 2.000 plazas.

Aunque el número de puestos ofertados es superior al contemplado en la propuesta presentada a principios de año, la cifra continúa estando muy por debajo de las necesarias para paliar la actual situación. Desde el CECOVA consideramos que la interinidad de la profesión requiere una convocatoria que incluya un mayor número de plazas y que entre las mismas haya destinadas a dotar al Sistema Valenciano de Salud de las especialidades implantadas en la Comunidad Valenciana de Enfermería de Salud Mental, Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermería del Trabajo. Pero, de nuevo, no se cumple con la reivindicación de crear plazas para estas especialidades.

En la actualidad, la Comunidad Valenciana cuenta con más de 4.000 enfermeras con nombramientos de interinidad y en los últimos once años solo 214 profesionales de Enfermería han obtenido plaza en propiedad. "Por ello, no entendemos que se escatime con el número de plazas previstas para la OPE 2016 y el número quede en esa exigua cantidad de plazas para Enfermería".

Un enfermero especialista por la vía excepcional logra el derecho a doctorarse

El presidente de la Asociación Murciana de Especialistas en Enfermería del Trabajo, Enrique Mirabet Segura, ha conseguido que se estime su reclamación al proceso de preinscripción para realizar un doctorado en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia. Mi-

rabet ha contado con el apoyo y colaboración del decano de la Facultad de Enfermería de la propia Universidad de Murcia, David Armero Barranco, para poder así acceder al derecho de doctorarse.

El secretario autonómico de Sanidad se comprometió a catalogar las plazas de enfermeras especialistas



Representantes del CECOVA han mantenido una reunión con el secretario autonómico de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público, Narcís Vázquez, en la cual se le trasladaron las

principales reivindicaciones de la profesión tales como la Enfermería Escolar, el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de 1973, la presencia de enfermeras en los equipos de valoración de la dependencia, la catalogación de plazas para enfermeras especialistas, la falta de recursos enfermeros en la sanidad pública...

Si bien el secretario autonómico mostró interés por todos los asuntos expuestos del que se consiguió arrancar un compromiso concreto fue el de la catalogación de plazas, al hilo del cual se le trasladó la situación que vive la Comunidad Valenciana.

El CECOVA pide a Sanidad que se cataloguen plazas para enfermeras especialistas en el sistema sanitario público autonómico

La apertura de la bolsa de trabajo para enfermeras especialistas hubiera sido una buena noticia si no fuera porque no existen plazas catalogadas como tales en el sistema sanitario público autonómico. El CECOVA ha enviado una carta tanto al director general de Recursos Humanos y Económicos, Justo Herrera, como al director general de Asistencia Sanitaria, Rafael Sotoca, para demandar que se cataloguen, de una vez por todas, puestos específicos para estas profesionales.

En la misiva se pregunta qué sentido tiene abrir

una bolsa de trabajo específica cuando no existen plazas catalogadas para estas enfermeras en nuestra autonomía. Y resalta la necesidad de crear estos puestos de especialista, como ya las hay para los médicos.

El CECOVA recuerda que se deben crear bolsas de trabajo específicas para todas y cada una de las especialidades para dar respuesta a sus necesidades y perfiles. También que haya plazas para enfermeras especialistas en las próximas convocatorias de OPEs y concursos de traslados.

ADEMÁS DE ACEPTAR LA INVITACIÓN para sumarnos a este proyecto Las enfermeras especialistas reclaman su presencia imprescindible en el desarrollo del Pacto por la Salud Mental autonómico



El presidente de la Generalitat, Ximo Puig, junto a las conselleras Mónica Oltra y Carmen Montón, ha firmado el acuerdo para poner en marcha un pacto autonómico por la salud mental que haga que ambas consellerías trabajen en conjunto por una atención integral social y sanitaria de las personas con enfermedad mental. Tras la presentación de la Estrategia de Salud Mental 2016-2020 y la última Oferta Pública de Empleo en las que se ignora a las especialistas en Enfermería de Salud

Mental, desde el Colegio animamos al Gobierno autonómico a que concrete con cambios la gestión de la atención en este ámbito teniendo en cuenta a todos los profesionales implicados y especializados.

El acuerdo recoge el compromiso de las dos consellerías de iniciar conjunta y coordinadamente el diseño de este plan con “un amplio proceso de participación de los agentes afectados, directa o indirectamente”, e implicando a los profesionales, organizaciones más representativas, grupos políticos, empresas y tercer sector, según Mónica Oltra, vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas.

La vicepresidenta invitó a las personas afectadas, entidades, profesionales, grupos políticos e instituciones a sumarse a este proyecto para “potenciar programas y acciones destinadas a mejorar la vida de las personas que padecen problemas de salud mental”. En este sentido queremos ofrecer nuestra colaboración y hacemos expresa la demanda una vez más de que se cuente en toda esta labor con el papel esencial de las enfermeras especialistas de Salud Mental para abordar el trastorno mental grave, la atención domiciliaria, la atención a los cuidadores de personas con trastornos mentales y en la coordinación con los centros de Atención Primaria.

Llama la atención la voluntad de transversalidad y mejora de la atención anunciada en la presentación de esta iniciativa cuando la recientemente presentada Estrategia de Salud Mental 2016-2020 de la Consellería de Sanidad no tenía previsto contratar enfermeras especialistas en este ámbito.

A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN con este centro universitario

El CECOVA consigue interesantes beneficios para estudiar en la Universidad Europea



El convenio firmado entre el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias tiene como objeto facilitar el acceso de nuestros colegiados que estén interesados en su oferta de estudios de Formación Profesional, Grado y Postgrado mediante interesantes beneficios económicos. El documento ha sido rubricado para el curso académico 2016-2017 por el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, y Ramón Rodríguez Ramos, representante de las tres universidades que pertenecen al Grupo Laureate International Universities, primera red mundial de universidades privadas.

Gracias a este nuevo convenio las enfermeras colegiadas y sus familiares directos, es decir padres, cónyuges e hijos- podrán realizar de manera gratuita las pruebas de acceso a cualquiera de las

titulaciones ofertadas, contarán con un 15 % de descuento en los importes de la docencia y más aún, hasta un descuento especial del 50 % en la docencia del Máster Universitario y los Postgrados de Enfermería de la Universidad Europea de Valencia para cuatro enfermeros que sean propuestos por la Presidencia del CECOVA. Estos beneficios no son acumulables a otros descuentos y para su disfrute deberá acreditarse la condición de

colegiado ante el Departamento de Admisiones de la Universidad en un plazo máximo de dos meses siguientes a la fecha de matriculación.

Con la firma de este convenio específico el CECOVA mantiene vivo uno de sus fines principales, el desarrollo y promoción de los intereses de sus colegiados ofreciendo una formación actualizada ante los retos de la sociedad contemporánea así como la dotación de habilidades para su especialización profesional.

Por su parte, la Universidad Europea abunda en su propósito de poner sus capacidades docentes e investigadoras al servicio de la sociedad con la adecuada formación de profesionales preparados en el ámbito sanitario para atender a sus necesidades cambiantes, reforzándose con este convenio los vínculos entre el mundo académico universitario y los representantes sociales.

Más de 400 profesionales de La Fe participan en una jornada que tiene al paciente como centro de la labor de investigación



Imagen de los ganadores del premio entregado por el CECOVA

Cerca de 400 personas, entre profesionales y estudiantes, participaron en esta jornada que pretende compartir la actividad científica enfermera desarrollada a lo largo del 2016, con el fin de reconocer el esfuerzo y la capacidad investigadora y de compartir los proyectos de innovación en el cuidado.

La ponencia inaugural, con el título *Investigación en Innovación. Reflexiones desde la Bioética Enfermera para una Práctica Clínica Avanzada*, estuvo a cargo de Anna Falcó, profesora del Departamento de Enfermería Fundamental y Médicoquirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Barcelona y doctora en Ciencias Enfermeras.

Seguidamente, se presentaron los 39 pósters y 21 comunicaciones, divididas en mesas temáticas.

De entre las anteriores, la primera de ellas, moderada por Eva María Rueda, enfermera supervisora responsable de Investigación y cuyo lema fue *Proyectos innovadores: mirando al futuro se dedicó, exclusivamente, a la presentación de 6 proyectos enfermeros* donde se resaltó la capacidad de liderazgo de las enfermeras para coordinar y desarrollar proyectos que mejoran la calidad de los cuidados y permiten el desarrollo profesional, como es el caso de las enfermeras referentes en cuidados.

A continuación y con el objetivo de difundir la actividad científica enfermera realizada durante el último año y reconocer el esfuerzo de los profesionales, se presentaron 10 comunicaciones distribuidas en dos mesas, con los títulos: *Actividad científica: Buenas prácticas para la mejora de los Cuidados en pediatría* y *Actividad científica: Avances en la calidad de los cuidados*.

El acto contó con la participación del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila y durante su celebración se entregaron varios premios, uno de ellos otorgado por el CECOVA a Francisco José Martínez Tomás (en la imagen) por su trabajo Fin de Grado en Enfermería con el título *Características multidimensionales del cuidado paliativo y cuidados enfermeros eficaces para su abordaje*.

Una APP facilita el acceso a los servicios del Colegio de Alicante



El Colegio de Enfermería de Alicante ha dado un paso más a la hora de acercar la institución a los colegiados y de facilitar la relación con ella.

De este modo ha creado una APP gracias a la cual se pueda estar comunicado con el Colegio de manera inmediata y se pueda acceder a servicios colegiales desde dispositivos móviles.

La APP Colegio de Enfermería de Alicante está disponible tanto para dispositivos con sistemas operativos Android como IOS y se puede descargar para cada uno de estos sistemas operativos.

En esta primera versión la APP del Colegio dispone de dos tipos de acceso a las siguientes funcionalidades:

- **PÚBLICO:** cualquier usuario podrá acceder a:
 - Noticias emitidas por el Colegio
 - Agenda Profesional de eventos

- Contactar con el Colegio: sugerencia, contacto, reclamación,...
- Buscador de colegiados activos
- ¿Dónde estamos? (ubicación)

- **PRIVADO:** acceso restringido con el usuario y clave que del que cada colegiado dispone para acceder a la plataforma web de Ventanilla Única:
 - Gestión de citas para el servicio de Asesorías ofrecidas por el Colegio
 - Gestión de notificaciones (avisos)

La APP del Colegio de Enfermería de Alicante irá incorporando paulatinamente diferentes funcionalidades consiguiendo así dar un paso cualitativo y cuantitativo en la fluidez y facilidad de la relación con la entidad.

EN EL ACTO INSTITUCIONAL organizado por el Colegio de Enfermería de Alicante

La profesión cerró filas contra la violencia de género en el Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana



Un lema con carácter profesional, en tanto en cuanto las enfermeras tienen un papel muy destacado en la prevención de la violencia de género y atención de las víctimas, pero también un lema con un marcado carácter de reivindicación social por parte de un colectivo que, como el de Enfermería, es mayoritario femenino.

Así fue como el lema *No más violencia de género. Enfermería Valenciana* presidió la edición de 2016 del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana. "Es necesario abordar este gran problema y las enfermeras podemos hacer mucho para ello", dijo la presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante.

Como novedad este año se introdujo la entrega del Premio Redes Sociales Enfermeras, con el que premiar la labor que realizan nuestras profesionales en el ámbito de la comunicación 2.0 dirigida tanto al resto de las enfermeras como hacia los pacientes.

El trabajo titulado *Impacto del protocolo de colonización de la piel al cierre de la herida quirúrgica* se alzó con el máximo galardón, dotado con 3.000 euros, en la XIV edición del Premio CECOVA de Investigación en Enfermería de la Comunitat Valenciana entregado en el transcurso del acto. Los autores del trabajo son María Gracia Ruiz, Carolina Roca, Verónica Ojeda, Federico Palomar y Begoña Fornés.

El segundo premio, dotado con 2.000 euros, recayó en el trabajo *Eventos adversos en pacientes oncológicos tratados con opioides: infecciones*, de María Teresa Murillo, Ana Ayllón y Marcelino Pérez.

El palmarés de esta edición de los Premios CECOVA se completó con el tercer premio, dotado con 1.000 euros, que fue para Joaquín Ventimilla, María Teresa Murillo y Marcelino Pérez por el trabajo titulado *Valoración de terapias estimulantes de la cicatrización mediante la escala PUSH*.

El resto de apartados y premiados fue el siguiente:

- Premio Redes Sociales Enfermeras: Pedro Soriano Martín
- Reconocimiento Labor Humanitaria de Enfermería: Foro de Enfermería al Desarrollo
- Reconocimiento Labor Sociosanitaria de Enfermería: Hospital de Atención a Pacientes Crónicos y Larga Estancia (HACLE) de Denia
- Reconocimiento Labor Profesional de Enfermería:
 - Amelia Carbonell Jordá. Enfermera de la Unidad de Reumatología del Hospital General Universitario de San Juan
 - Personal de Enfermería de la Unidad Integral Ambulatoria Especializada (UIAE) del Hospital General Universitario de Elche
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 25 años de Colegiación
- Reconocimiento a los compañeros Jubilados en el año 2015
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 50 años de Colegiación
- Reconocimiento al Colegiado de mayor edad de la provincia de Alicante: Francisco Coloma Carbonell
- Miembro de Honor del Colegio de Enfermería: Universidad de Alicante
- Colegiada de Honor: Maribel Bermúdez Bellido



VII EDICIÓN DE LA GALA DE LA SALUD DE ALICANTE

Representantes de Enfermería recibieron cuatro premios en reconocimiento a su excelencia profesional

El Auditorio de la Diputación Provincial de Alicante (ADDA) ha acogido la celebración de una nueva edición, la séptima, de la Gala de la Salud. Un acto organizado por Unión Profesional Sanitaria de Alicante (UPSANA) con el objetivo de incentivar la excelencia profesional y de dar a conocer a la sociedad el servicio prestado por las diferentes profesiones sanitarias.

De este modo, los colegios profesionales de Podólogos, Psicólogos, Enfermería, Farmacéuticos, Odontólogos/Estomatólogos, Veterinarios, Médicos, Fisioterapeutas y Dietistas/Nutricionistas

integrados en UPSANA, representantes de más de 20.000 profesionales sanitarios, volvieron a realizar esta convocatoria en la que se entregaron 19 premios, uno de los cuales, el Especial, correspondió a la alicantina María Blasco, directora del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.

Durante la misma se destacó el valor de la investigación como motor de cambio y avances de la sociedad, motivo por el cual este año se quiso enfatizar en este ámbito a la hora de seleccionar a los premiados en reconocimiento a sus aportaciones.

PREMIADOS ENFERMERÍA

Los premios concedidos a profesionales de Enfermería en el transcurso de la VII Gala de la Salud de la Provincia de Alicante fueron los siguientes:

PREMIO IMPLICACIÓN SOCIAL: Dolores Serna Arias

Dolores Serna recibió el premio de manos del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila



PREMIO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:**Mercedes Segura Cuenca**

El decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UA, José Antonio Hurtado, entregó el premio a Mercedes Segura

PREMIO TRAYECTORIA PROFESIONAL:**Noelia Mateu Galarzo**

Belén Payá, presidenta del Colegio, entregó el premio a Noelia Mateu

PREMIO HUMANIDADES Y SALUD:**José Luis Jurado Moyano**

José Luis Jurado, junto a Yolanda Noguera, vicedecana del Grado en Fisioterapia de la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Elche



El Colegio de Alicante crea un grupo de trabajo para luchar contra la violencia de género

← → ↻ 🏠 ⓘ www.enfermeriaviolenciagenero.org ☆



Colegio Oficial
de Enfermería
de Alicante

Grupo de Enfermería Contra la Violencia de Género



Inicio

¿Quiénes somos?

Documentos

Actualidad

Instituciones

Contacto



Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se sumaron a la celebración del el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con la puesta en marcha de una iniciativa con la que colaborar a combatir la violencia ejercida contra las mujeres en nuestra provincia. Se trata de la creación del [Grupo de Trabajo de Enfermería contra la Violencia de Género](#), que nace con el objetivo de sensibilizar y promover la actuación de las enfermeras en la lucha contra la forma más cruel de discriminación de las mujeres. Su ámbito de trabajo estará, por tanto, centrado en las mujeres usuarias de los servicios de salud atendidos por personal de Enfermería, pero también en el colectivo de mujeres que representa casi el 80% del total de los profesionales de Enfermería colegiados.

Las principales funciones de este grupo de

trabajo son: sensibilizar al colectivo de Enfermería para prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de violencia contra las mujeres; contribuir a la formación y capacitación del personal de Enfermería en las herramientas para el abordaje de este problema de salud pública en cualquiera de sus manifestaciones (malos tratos en la relación de pareja, acoso, abusos sexuales, mutilación genital, trata, y cualquier otra forma que afecte en cualquier etapa de la vida y por cualquier forma).

Desde el Grupo de Trabajo de Enfermería contra la Violencia de Género del Colegio se ofrecerán servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género en los cuidados de Enfermería.

Más de 500 especialistas en senología y patología mamaria se dieron cita en Castellón



Castellón reunió a más de quinientos profesionales sanitarios en el 35º Congreso de la Sociedad Española de Senología y Patología Mamaria (SESPM) en el campus universitario de la Universitat Jaume I.

Este congreso supone el reconocimiento de la comunidad científica a Castellón, donde "se están haciendo bien las cosas en el campo del tratamiento de las patologías mamarias", tal y como detalló el presidente del Comité Organizador del Congreso, el doctor David Martínez Ramos.

Durante los tres días de congreso los profesionales de la salud, tanto del campo de Enfermería como de Medicina, analizaron la evolución del tratamiento del cáncer de mama, que ha permitido la introducción de técnicas mínimamente invasivas que buscan una mejor calidad asistencial para el paciente.

La página de Facebook del COECS, referente de información sanitaria con más de 3.380 seguidores



La página de Facebook del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón (COECS) se ha consolidado como uno de los espacios de información sanitaria y profesional más seguidos de la Comunidad Valenciana y de España. Así lo acreditan los más de 3.300 seguidores que

tiene este perfil profesional del COECS y que superan con creces los lectores de otras instituciones colegiales y sanitarias.

La apuesta de la entidad por potenciar la información en Facebook y Twitter se ha ido consolidando entre los internautas como páginas de consulta habituales en temas de salud y de la profesión enfermera logrando superar en seguidores en estos cuatro años a los de a perfiles profesionales de asociaciones científicas con miles de socios.

Segorbe se convierte en un referente en la comarca del Alto Palancia con la implantación del servicio de Enfermería Escolar



El municipio castellonense de Segorbe, en la comarca del Alto Palancia, ha implantado el servicio de Enfermería Escolar convirtiéndose en una de las pocas localidades en el conjunto de la provincia de Castellón en impulsar e implantar esta iniciativa.

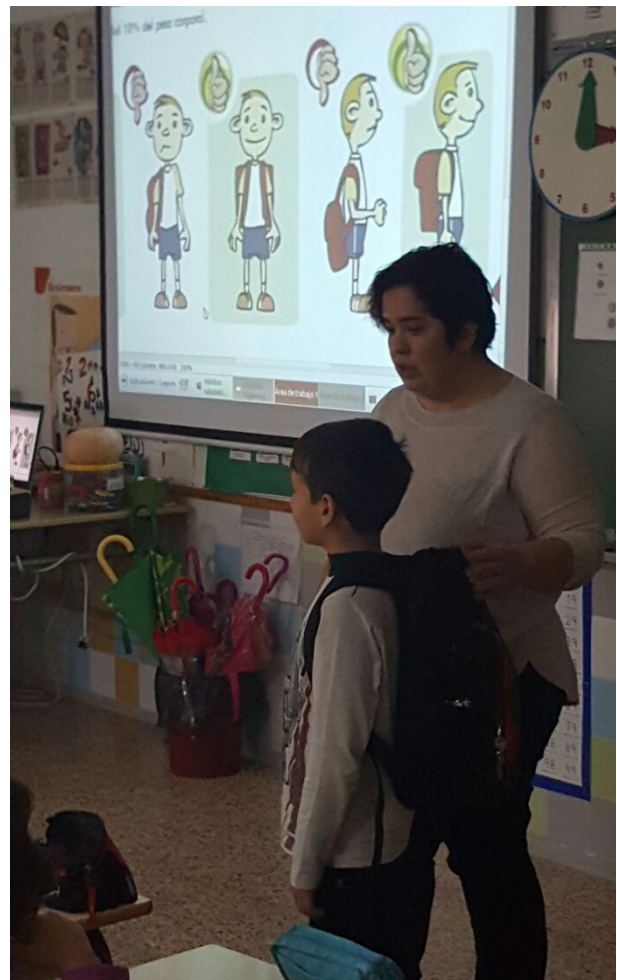
El Grupo de Trabajo de Enfermería Escolar (Grupo ENSE Castellón), en el momento coordinado por la enfermera Silvia Chamorro, fue el promotor de este proyecto. El Ayuntamiento de Segorbe decidió materializar esta iniciativa, que contó con el respaldo del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón.

La enfermera y especialista en Enfermería Escolar Santa Tomás Ferrer fue la candidata seleccionada y desde el pasado mes de octubre es la responsable del Servicio de Enfermería Escolar en el Colegio Público Pintor Camarón de Segorbe.

Durante este periodo Santa Tomás Ferrer ha realizado múltiples intervenciones, entre las que destaca el fomento de la alimentación saludable entre los alumnos de Infantil y la higiene postural de los estudiantes de Primaria. Además de promover hábitos saludables entre los alumnos del centro

también realiza funciones de apoyo en la Unidad Específica de Comunicación y Lenguaje (aula Cyl) así como de la asistencia sanitaria cuando es necesario durante su jornada laboral.

Desde el Grupo ENSE Castellón se seguirá luchando por implantar el Servicio de Enfermería Escolar en todos los centros educativos, favoreciendo tanto la integración de alumnos con problemas específicos de salud como en la colaboración y desarrollo de los diferentes programas de educación para la salud.



El COECS concluye con éxito el curso de festejos taurinos



El Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón (COECS) ha concluido con éxito la décima edición del Curso de Enfermería en Festejos Taurinos. Esta formación ha ofrecido a los enfermeros los conocimientos y técnicas necesarios para desarrollar su trabajo con plenas garantías y conforme a la normativa en cualquier festejo con presencia de astados. El curso tiene una gran demanda entre los profesionales de Enfermería de la provincia de Castellón, al tratarse de una de las formaciones más amplias y completas en este ámbito de la salud en el conjunto del país.

A lo largo del curso se impartieron materias tan diversas como la atención de heridas habituales en estos festejos y las técnicas para abordarlas, la legislación en materia de seguridad en festejos taurinos o la sanidad animal, de obligado cumplimiento, entre otros aspectos. Médicos cirujanos y en asistencia en urgencias, además de enfermeros expertos en la atención en festejos taurinos, juristas o veterinarios han sido los encargados de impartir las sesiones.

Esta edición del curso –en el que han participado un total de 30 enfermeros– contó con el apoyo del director general de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, José María Ángel, que participó en el acto de inauguración, junto al coordinador del curso, el enfermero especialista en atención sanitaria en festejos taurinos Luis Garnes. Según el Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, sobre el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer), la presencia de médicos y enfermeros es indispensable en los festejos taurinos.

El Colegio de Castellón insiste en la necesidad de educar para prevenir el sida

El Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA quiso insistir en la necesidad de mejorar la educación en la prevención de esta enfermedad y en la no discriminación de las personas que la padecen.

Cada año en la Comunitat Valenciana, e igual que sucede en la provincia de Castellón, se detectan nuevos casos. De hecho, el pasado

año 2015 se diagnosticaron 350 nuevos, de los que 23 fueron en la provincia de Castellón.

En este sentido, del mismo modo, el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón destaca la importancia del fomento de la investigación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que padecen esta patología, a través de nuevos tratamientos más eficaces. COECS.

Los jubilados del Colegio de Enfermeros de Castellón celebran la XI Jornada de salud y bienestar en los mayores



La Asociación de Jubilados del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón celebró su XI Jornada de Salud y Bienestar en el Hotel Intur de la capital de La Plana. Hasta 109 personas, mayoritariamente profesionales retirados de la Enfermería, participaron en este encuentro, que esta edición superó las cifras de asistencia de ediciones anteriores.

Al acto de inauguración de la jornada asistieron la alcaldesa de Castellón, Amparo Marco, junto con la concejala de Bienestar Social y Gente Mayor del Ayuntamiento de Castellón, M^o Carmen Ribera, la presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, Blanca Montes, y el representante del ente profesional, David Reina. La primera edil en su discurso puso en valor la trayectoria de estos profesionales de la salud y alabó la iniciativa de celebrar una jornada anual con los compañeros de

oficio donde profundizar sobre temas relacionados con la salud. Por su parte, la presidenta de la Asociación de Jubilados de Castellón, Blanca Montes, agradeció la asistencia de los participantes y la implicación y apoyo institucional del Ayuntamiento de Castellón y el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón.

Tras el acto de inauguración, se celebró la charla sobre *Cómo actuar en caso de incendio*, impartida por Antonio Costa Martínez, representante del Servicio Municipal de Bomberos, quien detalló el protocolo que se debe seguir en caso de sufrir un accidente doméstico y ha alertado de los principales riesgos a los que se enfrentan las personas mayores.

Pasado el mediodía fue el turno de la conferencia titulada *¿Conoces tu suelo pélvico?*, por la enfermera Mireia Font. Participantes, tanto hombres como mujeres, siguieron con interés las explicaciones de la profesional, que finalizó su exposición con varios ejercicios prácticos. Otro de los temas que se abordó fue el del comercio justo, primera de las conferencias que se desarrolló durante la tarde de ayer. Gonzalo Pareja, delegado de Castellón y Valencia Médicos Mundi, fue el encargado de realizar la exposición. La clausura de la jornada la ha protagonizado la enfermera Carmen Vives. Esta conferencia llevó por título *Patología cardiovascular: código IAM y Código ICTUS*.

¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?

Consulta sus características en www.portalcecova.es



Los enfermeros expertos en sanidad penitenciaria piden adscribirse a Sanitat

Actualmente el personal sanitario que trabaja en los centros penitenciarios de toda España forma parte de la plantilla del Ministerio de Interior, al igual que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y los funcionarios de prisiones. Esta situación, según denuncian, les mantiene alejados de las administraciones responsables de la sanidad por lo que enfermeros, médicos o psicólogos de prisiones reclaman que el Estado promueva lo antes posible el traspaso de comunidades autónomas de la sanidad penitenciaria.

Esta es una de las grandes reivindicaciones que han promovido los sanitarios reunidos en



Castellón para celebrar el XI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria, un evento que ha servido para que enfermeros de prisiones de toda España pongan sus conocimientos y experiencias en común.

En total han sido 200 participantes los que han debatido sobre los problemas de la sanidad penitenciaria en 4 mesas monográficas y dos sesiones de controversia. También se han realizado doce talleres prácticos de actualización de conocimientos.

El COECS se suma a las reivindicaciones sociales para eliminar la violencia de género



El Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón quiso manifestar su apoyo a todas las iniciativas organizadas encaminadas a concienciar a la sociedad sobre la necesidad de erradicar la violencia de género. Diversas organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y sindicatos convocaron

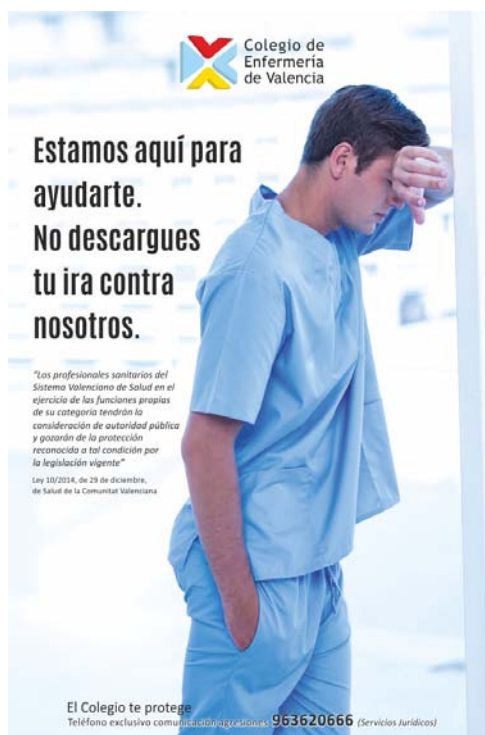
una manifestación en el centro de Castellón de La Plana para reivindicar más atención a esta causa.

Desde hace años el COECS apoya con iniciativas -como la Enfermería Escolar- la educación contra la violencia de género desde las primeras etapas de la vida. De igual manera el CECOVA ha destacado el papel fundamental que tienen los profesionales de Enfermería para intervenir contra la violencia de género, por su posición estratégica (las enfermeras de Atención Primaria y Urgencias constituyen el primer filtro de entrada en la atención sanitaria) y por la percepción que tienen las víctimas de la enfermera.

El Colegio de Valencia inicia una campaña de concienciación contra las agresiones

El Colegio de Enfermería de Valencia ha iniciado una campaña de concienciación dirigida a la ciudadanía para que se sensibilice de que “la gran presión que tienen los enfermeros no se puede agravar con conductas poco cívicas que generen mayor presión sobre estos”. Esta iniciativa surge tras las agresiones tanto físicas como verbales que la profesión sufre con frecuencia por parte de los pacientes y de sus familiares.

En concreto, se han colocado unos carteles muy directos y llamativos en los centros asistenciales en los que se aprecian distintas imágenes de enfermeras angustiadas con el lema: *Estamos aquí para ayudarte. No descargues tu ira contra nosotros.*



El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, recuerda que las enfermeras son las que mayor relación tienen con los usuarios y familiares al realizar sus actividades las 24 horas del día de los 365 días del año, una tarea que realizan “con profesionalidad y procurando siempre los mejores cuidados a la población”.

Con esta campaña de cartelería se espera conseguir una labor de prevención y sensibilización y frenar así estos incidentes que desgraciadamente se dan “con frecuencia”.

El Colegio te protege teléfono exclusivo comunicación agresiones 963 620 666 (servicios jurídicos).

Convenio de colaboración del Colegio de Valencia con Red Cenit – Centros de Desarrollo Cognitivo

Juan José Tirado, presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, y Luis Abad, director de los Centros de Desarrollo Cognitivo, Red Cenit, han suscrito un convenio de colaboración el pasado 26 de septiembre de 2016.

Entre otras cosas, el convenio permitirá a los

colegiados de Enfermería y a sus familiares directos disfrutar de descuentos en los cursos formativos ofertados por la Red Cenit, así como beneficiarse en el diagnóstico y tratamiento de todos los trastornos del neurodesarrollo incluidos en su cartera de servicios, que se pueden consultar en su web.

El presidente del Colegio de Valencia participa en la 45 Conferencia Internacional de la EDTNA/ERCA



La EDTNA/ERCA (Asociación Europea de Enfermeros de Diálisis y Transplantes/ Asociación Europea Renal) se constituyó en 1971 para hacer frente a las necesidades especiales de las enfermeras, trabajadores sociales, dietistas, técnicos, coordinadores de transplantes y gerentes de las unidades que atienden a pacientes de en-

fermedad renal crónica y aquellos que requieren terapia de reemplazo renal. Hoy, 45 años más tarde, todavía están trabajando con el mismo objetivo que desde el principio: centrado en nuestros pacientes.

Tiene alrededor de 1.600 miembros de 70 países. El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, estuvo presente en la mesa presidencial del acto inaugural de la 45 Conferencia Internacional de esta entidad, junto a otros representantes políticos y de la profesión y en ella que hizo entrega del premio al Mejor Abstract, presentado por Afra Masià Plana, con el título *Emotional disorders and quality of life in patients undergoing chronic haemodialysis*.

Juan José Tirado participa en la reunión de la Junta Directiva de Unión Profesional



El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, participó en la reunión que se desarrolló en el Colegio de Abogados de Valencia en la que se revisaron las actuaciones desarrolladas, los puntos pendientes de la Asamblea

General Ordinaria de junio de 2016 y se plantearon los temas a tener en cuenta para la próxima convocatoria. Asimismo se trató el tema de la renovación del cargo del Consell Social de la Universidad Politécnica de Valencia.

Unión Profesional es la asociación que representa a las profesiones colegiadas valencianas. Este organismo es fruto del compromiso de las profesiones con el impulso y defensa de la cultura y los valores profesionales en la sociedad, además de un eje de vertebración intelectual, económica y social de primer orden.

El II Foro Bienal Economía y Salud contó con el Colegio de Valencia



El presidente del Colegio de Valencia, Juan José Tirado, participó en el grupo de trabajo centrado en la línea estratégica Integración Sociosanitaria y Humanización, coordinada por Baltasar Lobato, con la presentación de la ponencia *El necesario*

cambio en el paradigma de la atención socio-sanitaria. En ella, tras un análisis de la sociedad española y su envejecimiento, con el correspondiente incremento de las necesidades en atención y cuidados, así como de las líneas políticas que las desatienden, defendió la importancia de modificar el eje central de la atención y centrarlo en los domicilios.

La II edición del Foro Bienal de Economía y Salud *100 medidas que mejoran el sector de la salud*, volvió a contar con 100 expertos que respondieron a 12 líneas estratégicas clave para encontrar medidas concretas que puedan ser aplicadas con las menores resistencias. El objetivo: mejorar la calidad, la formación, los procesos y la eficiencia de nuestro Sistema Nacional de Salud.

La Comisión nTIC del Colegio de Valencia crea la plataforma web EMECUM

La Comisión nTIC del Colegio de Enfermería de Valencia ha creado EMECUM, una herramienta gratuita para toda la comunidad enfermera cuyos objetivos son:

1. Desarrollar una herramienta de ayuda al profesional de Enfermería, para poder prescribir salud de calidad a través de la web.
2. Dotar de recursos válidos para el desarrollo diario de la labor enfermera en la promoción de la salud desde el Colegio de Enfermería de Valencia.

EMECUM es una plataforma web que alberga un gran repositorio de recursos digitales útiles

y seguros para que cualquier ciudadano utilice para el cuidado de su salud y por lo tanto son aptas para su prescripción por el profesional de Enfermería. Los recursos disponibles en la plataforma son incluidos tras la comprobación del cumplimiento de unos requisitos de validez, posteriormente son clasificados atendiendo su naturaleza (webs, apps) así como el tipo de usuario a quién va dirigido cada recurso.

El acceso a EMECUM se obtiene mediante un registro gratuito y puedes realizarlo a través de la misma plataforma.(www.emecum.es)

La Fundación Ayúdate, en el Colegio de Valencia



El presidente del Colegio de Valencia, Juan José Tirado, recibió al director de la Fundación Ayúdate, José Durantes Gómez, y a nuestras compañeras Amparo Vida y Yosune Palacios, enfermeras.

La Fundación Ayúdate es una organización de carácter benéfico social de asistencia sanitaria, constituida en el año 2001. Sus fines generales se integran en la contribución a aquellas acciones dirigidas a la mejora de la calidad de vida de los pacientes portadores de una ostomía digestiva o urinaria. Su misión es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con estomas digestivos y urológicos hasta conseguir una adaptación total en todos los ámbitos de su vida, gestionando una red asistencial formada por profesionales vocacionales y comprometidos.

En el marco del encuentro se acordó emprender actividades formativas para los profesionales de Enfermería que faciliten la atención integral a las personas ostomizadas.

I Jornada de Enfermería sobre nuevas tecnologías aplicadas a la salud

El Colegio de Enfermería de Valencia organizó junto a la colaboración de la Universidad Católica de Valencia la I Jornada de Enfermería sobre nuevas tecnologías de aplicadas a la salud. Bajo el lema *Venciendo nuevos retos* la sede del Colegio acogió a diferentes profesionales de Enfermería interesados en conocer los avances en las nuevas tecnologías de la mano de diversos ponentes especializados en la salud digital.

David Fernández explicó la importancia de las redes sociales y su impacto en nuestra profesión, Pedro Soriano acercó la iniciativa #ffpaciente y cómo el empoderamiento de los pacientes es vital para el día a día de los pacientes, Manuela Domingo dio a conocer cómo las TIC ayudan en la labor de Enfermería, José Vicente Visconti profundizó en la situación actual de la Salud 2.0 y Adrián Sarria presentó la nueva herramienta EMECUM creada por el Colegio para todos los profesionales de Enfermería.

Celebrada en el Colegio de Valencia la jornada "Recursos comunitarios para personas en situación de dependencia"



La jornada estuvo organizada por SARquavitaes en el Colegio de Enfermería de Valencia y contó con la participación de profesionales del

Hospital Dr. Peset, del Centro de Salud Serrería 2, de los Centros SARquavitaes de Valencia, de la Fundación Amics de la Gent Major, de la Asociación de Familiares de Alzheimer y de la Asociación Parkinson Valencia. En la reunión se presentaron opiniones sobre la actual situación de la atención a la población dependiente.

El presidente del Colegio de Valencia, Juan José Tirado, tuvo la oportunidad de repasar las propuestas que desde hace tiempo se vienen presentando a los distintos gobiernos encargados del desarrollo de la ley.

Sanidad ampliará el permiso de paternidad y modificará la reducción de jornada a mujeres víctimas de violencia de género

La Conselleria de Sanidad y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad han firmado un acuerdo para el personal gestionado por esta conselleria, por el que se amplía el permiso de paternidad y se establece una reducción de jornada sin merma retributiva para las mujeres víctimas de violencia de género.

Esto supone, por un lado, ampliar a seis semanas el permiso de paternidad por el nacimiento, acogida o adopción de un hijo o una hija.

Por otro, en lo que se refiere a las mujeres víctimas de violencia de género, el acuerdo establece que podrán tener derecho a una reducción de un

tercio de la jornada, sin reducción de retribuciones, o bien de una reducción del 50%, con una minoración económica correspondiente a la diferencia entre el tercio y la mitad de la jornada.

El pacto cerrado entre Sanitat y los sindicatos deriva del Acuerdo del Consell de 17 de junio de 2016, que ratificaba el Acuerdo de Legislatura de la Mesa General del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat, de 9 junio de 2016.

La aplicación de estos derechos será efectiva a partir del 1 de enero de 2017.

Rosa María Alberdi, primera enfermera con el título de doctora honoris causa

Rosa María Alberdi ha sido la primera enfermera española investida con el título de doctora honoris causa. Enfermera y psicóloga, es autora de numerosas publicaciones y destaca su labor docente así como su impulso para que los estudios de Enfermería fueran universitarios. Todo ello le ha valido el máximo galardón universitario, otorgado por la Universidad de Murcia.



Actualmente, Alberdi es profesora titular de Ética y Administración de Servicios, materia que imparte que desde hace 16 años en la Universidad de las Islas Baleares (UIB). Antes ejerció la docencia en las escuelas de Enfermería de la Universidad de Barcelona, la Autónoma de Madrid, la UNED y la

de Sevilla. También es miembro del Consejo de Colegios de Enfermeras y Enfermeros de Catalunya (CCIC).

La política también ha sido un eje fundamental en su vida. Durante nueve años (2003-2012) se dedicó activamente a ella, aunque sin abandonar la docencia, y ocupó cargos en el Consell de Mallorca y fue dipu-

tada en el Parlamento balear, donde ejerció como presidenta de la Comisión de Salud.

Esta enfermera destaca, además, en el ámbito de la investigación. Es autora de numerosas publicaciones y artículos e imparte conferencias en numerosas jornadas y reuniones profesionales.

GRACIAS A UN JUICIO GANADO por los abogados de la Asesoría Laboral del Colegio de Alicante

Los sábados salientes de guardia de atención continuada son días de descanso remunerado

Los abogados de la Asesoría Laboral del Colegio han ganado un juicio en el que la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Elche establece que los sábados salientes de la guardia de atención continuada efectuada en la noche del viernes inmediatamente anterior son, de forma obligatoria, días de descanso remunerado, tal y como establece el artículo 11 del Decreto 72/2001 que regula la atención con-

tinuada en el ámbito de la atención primaria con arreglo al cual "el día siguiente de haber realizado atención continuada, de forma obligatoria, será día de descanso remunerado".

Esto significa que a efectos del cómputo de jornada se han de contar dichos sábados como día trabajado, al igual que se hace los días entre semana, lunes, martes, miércoles y jueves, cuando se presta la atención continuada la noche anterior.

El CECOVA detalla en la revista Ágora las barreras laborales que limitan el desarrollo profesional de las enfermeras

La situación laboral de las enfermeras continúa estando plagada de dificultades que impiden su desarrollo profesional en comparación con otras especialidades sanitarias. Aquí ofrecemos un inventario detallado de las barreras conocidas y endémicas a las que las enfermeras se enfrentan cada día sin disminuir ni un ápice su nivel de compromiso con la atención asistencial de calidad.

La primera de estas barreras es sin duda la sobrecarga de trabajo que dificulta la práctica asistencial con unas plantillas insuficientes como demuestran los ratios por 100.000 habitantes muy lejos de lo que se gestiona en Europa como media. Haría falta la incorporación de más de 44 mil enfermeras en el área de influencia del Fórum Enfermero Mediterráneo (Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Murcia) para alcanzar la media europea. Desde los colegios miembros de este Fórum instamos con contundencia a la administración para definir la propuesta y asegurar con urgencia los puestos de trabajo y las dotaciones para dar estabilidad a las enfermeras, comprometidas con mantener la calidad de la asistencia. Es importante que las organizaciones impliquen a los equipos de trabajo en los procesos de cambio.

La segunda de las barreras, muy relacionada con la primera, es la precariedad laboral, acentuada con estos años de crisis. A ella contribuye la falta de planificación de las plantillas necesarias en los diferentes servicios, la alta rotación, la falta

Fórum Enfermero del Mediterráneo

Barreras laborales que lastran el desarrollo profesional de las enfermeras

Acostumbradas a superar obstáculos profesionales en las últimas décadas, las enfermeras y enfermeros se enfrentan a un nuevo año con una situación laboral plagada de dificultades que suponen un perjuicio notable para su desarrollo profesional. Barreras conocidas y muchas endémicas con las que las enfermeras lidian día a día sin bajar ni un gramo su compromiso con la atención asistencial de calidad.

- 1. La carga asistencial excesiva**
La sobrecarga de trabajo de las enfermeras sigue siendo uno de los aspectos críticos que dificultan la práctica asistencial. Las plantillas siguen sin poder responder a la presión asistencial existente. Con unos ratios por 100.000 habitantes lejos de la media europea, hasta falta la incorporación de más de 44 mil enfermeras en el área de influencia del Fórum (Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Murcia) para alcanzar esta media.
- 2. La precariedad laboral**
Los años de crisis han dejado un escenario laboral muy precario, especialmente para las enfermeras más jóvenes. La falta de planificación de las plantillas necesarias en los diferentes servicios, la alta rotación, la falta de sustituciones en casos de bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias, la prorrogación de contratos laborales temporales durante años... La lista de elementos coyunturales que suman barreras a la estabilidad laboral es larga y convierten en ciencia ficción la conciliación familiar.
- 3. Sin perspectivas de promoción**
Las posibilidades de promoción en el lugar de trabajo son insignificantes para las enfermeras, especialmente en el ámbito clínico o asistencial. La contribución enfermera a la mejora de aspectos organizativos, de continuidad asistencial y de calidad del cuidado cae en saco roto.
- 4. La escasez de OPEs**
La falta de convocatorias de las Ofertas Públicas de Empleo supone limitar la incorporación al sistema sanitario público de miles de profesionales e impide consolidar el alto número de interinos del sistema.
- 5. Una bolsa de trabajo público poco ágil y desmotivadora**
La bolsa de trabajo público no valora la formación ni la experiencia en servicios especiales o áreas de actuación profesional especializada. Se trata de una herramienta que requiere de una actualización en sus criterios y funcionamiento para agilizar los procesos y permitir la inscripción o actualización mensual. Es indispensable que se reconozca no solo el tiempo trabajado, sino también la formación, la investigación y la docencia como méritos, con incentivos en la productividad con reconocimiento económico.
- 6. Las especialidades: desarrollo lento y escasa oferta**
Las especialidades están poco reconocidas en las bolsas de trabajo público. Caso a parte son las matronas, que sí están reconocidas en todo el territorio. En el caso del resto de especialidades, en la Comunidad Valenciana se reconocen Enfermería de Salud Mental, Enfermería del Trabajo y Enfermería Familiar y Comunitaria. Murcia reconoce Enfermería de Salud Mental y Enfermería del Trabajo mientras que las Islas Baleares contemplan Enfermería de Salud Mental. Cataluña tiene reconocidas las especialidades de Salud Mental y Enfermería del Trabajo aunque esto no se traduce en plazas. La falta de catalogación de plazas de especialistas se convierte en un lastre para los esfuerzos formativos que realizan las enfermeras para conseguir una especialidad a través de las también escasas plazas de Enfermera Interna Residente convocadas cada año.

El Fórum Enfermero del Mediterráneo es un espacio de encuentro profesional creado por los colegios de enfermeras y enfermeros de Alicante, Barcelona, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia, así como el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA).

de sustituciones en casos de bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias, la prórroga de contratos laborales temporales durante años, a lo que se suman los elementos coyunturales que dificultan la inserción laboral estable de las enfermeras más jóvenes y convierten en ciencia ficción la conciliación familiar.

Otros escollos son la falta de perspectivas en la promoción interna de las enfermeras, especialmente si se trata de un ámbito clínico o asistencial. Para nuestra profesión resulta desalentador ver que las contribuciones a aspectos organizativos, de continuidad

asistencial y de calidad del cuidado caen en saco roto. La escasez de convocatorias de ofertas públicas de empleo es otra de las grandes barreras de la profesión de Enfermería, ya que supone limitar la incorporación al sistema sanitario público de miles de profesionales e impide consolidar el alto número de interinos del sistema.

Siguiendo con el empleo público, se carece de una bolsa de trabajo público ágil y motivadora, ya que la existente no valora la formación ni la experiencia en servicios especiales o áreas de actuación profesional especializada.

Otro de nuestros caballos de batalla es el desarrollo lento y la escasa oferta en las especialidades de Enfermería, que cuentan con poco reconocimiento en las bolsas de trabajo público.

BREVES

Agenda profesional

JORNADA 20 ANYS D'ÀGORA D'INFERMERIA

Fecha: 1 de febrero de 2017

Lugar: Barcelona

Información: premios20.agoradenfermeria.eu/?page=home&ref=logo

V CONGRESO SOCIEDAD VALENCIANA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA

Fecha: 10 de febrero de 2017

Lugar: Valencia

Información: www.geyseco.es/svgg/

III JORNADA DE ENFERMERÍA REUMATOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fecha: 23 de febrero de 2017

Lugar: Valencia

Información: http://www.enferalicante.org/Agenda/2017/02/IIIJornadaReumatologicaCV.pdf

INTERVENCIÓN EN DUELO, PÉRDIDAS Y TRAUMA

Fecha: 24 al 26 de febrero de 2017

Lugar: Elche

Información: www.ipirduelo.com/formacion-continua

X Congreso Nacional de FAECAP, I Congreso de ACAMEC y VII Encuentro Nacional de EIR y de Tutores

Fecha: 1 de abril de 2017

Lugar: Toledo

Información: xfaecap.versalcomunicacion.com/presentacion

XVI CONGRESO AEETO 2017

Fecha: 26 al 28 de abril de 2017

Lugar: Valladolid

Información: http://www.aeeto.es/congreso/enfermeria/traumatologia/aeeto2017/

XV CONGRESO NACIONAL Y X INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA ENFERMERÍA

Fecha: 4 al 6 de mayo de 2017

Lugar: Salamanca

Información: www.enfermeria-salamanca.com/xv_congreso/index.html

MÁSTER SANITARIO EN GESTIÓN, ACREDITACIÓN, CALIDAD Y AUDITORÍAS SANITARIAS (2ª EDICIÓN)

Fecha: Inicio de clases: octubre 2017

Lugar: Valencia

Información: 964 38 72 09; www.fue.uji.es/sanitario

37 CERTAMEN DE ENFERMERÍA - SAN JUAN DE DIOS

Fecha: Plazo de entrega: 20 de febrero de 2017

Información: www.euef.comillas.edu/images/Documentos_K2/Certamen_OK_D%C3%ADptico_37_Certamen_Enfermer%C3%A

50 INNOVACIÓN Y RETOS
CONGRESO DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE
GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
LA ATENCIÓN INTEGRAL A DEBATE

10 y 11 de FEBRERO
VALENCIA de 2017

SOCIEDAD VALENCIANA DE
GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA

Hagamos crecer el pensamiento enfermero

Jornada 20 años de ÀGORA D'INFERMERIA

Sede: Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona
1 de febrero de 2017

Organiza Àgora de Enfermería S.R.L.

III Jornada de Enfermería de Reumatología de la Comunidad Valenciana



Jueves 23 de Febrero de 2017
Consorci Hospital General Universitari de València

26-27-28 abril
2017
aeeto

BREVES

Normativa sanitaria



RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2017. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 08/10/2016. BOE N° 244



RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares. Conselleria de Educación, 05/09/2016. DOCV N° 7865

DECRETO 112/2016, de 2 de septiembre, del Consell, por el que se

determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2017. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. 06/09/2016. DOCV N° 7866

DECRETO 123/2016, de 23 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba la oferta de empleo público de 2016 para seleccionar personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 30/09/2016. DOCV N° 7885

ORDEN 17/2016, de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se regula la formación complementaria de los Directores y Directoras, los requisitos de cualificación profesional y el procedimiento de habilitación excepcional de los profesionales de mayor edad y experiencia, del personal de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. 06/10/2016. DOCV N° 7889

DECRETO 130/2016, de 7 de octubre, del Consell, por el que se crea y regula el Comité de Bioética de la Comunitat Valenciana y se crean los comités de bioética asistencial de los departamentos de salud como órganos garantes de los derechos de personas usuarias y pacientes del Sistema Valenciano de Salud. Con-

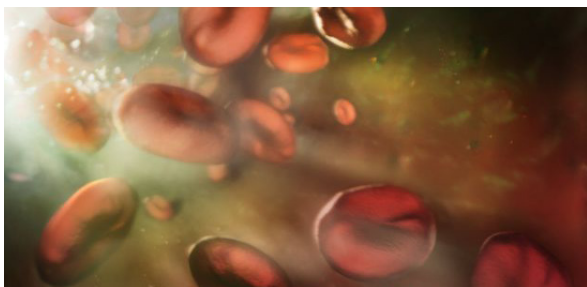
selleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 13/10/2016. DOCV N° 7895

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Subdirección General de Relaciones Laborales, por la que se dispone el registro y publicación del Acuerdo de Revisión Salarial para el año 2016 en el Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas Discapacitadas de la Comunidad Valenciana (Código 80000335011999). Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. 26/10/2016. DOGV N° 7904

LEY 9/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Comunitat Valenciana. Presidencia de la Generalitat. 07/11/2016. DOCV N° 7911

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se ordena la publicación del Pacto de legislatura para la reducción de la temporalidad del personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 02/12/2016. DOCV N° 7930

ORDEN 8/2016, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan los comités de bioética asistencial en el ámbito de los departamentos de Salud. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 05/12/2016. DOCV N° 7931



TECNOLOGÍA

Noticias tecnológicas

Nanopeces para administrar fármacos

Un equipo de investigadores del Instituto de Tecnología de Harbin en China y de la Universidad de California, en Estados Unidos, ha desarrollado unos nanopeces, controlados de forma remota por campos magnéticos que podrían tener la capacidad de nadar dentro del torrente sanguíneo y administrar fármacos desde dentro del cuerpo humano. Estos nanodispositivos podrían viajar a través del cuerpo para suministrar medicamentos y para otros procedimientos endoscópicos.

Sensor de caídas para personas mayores

El Grupo de Ingeniería Biomédica de la Universidad de Sevilla ha diseñado un sensor inteligente para detectar caídas en personas mayores que envía automáticamente un mensaje a los servicios socio-sanitarios y que también confirma este aviso de asistencia al propio usuario. Se trata de un pequeño parche que se coloca en la espalda a la altura del sacro, que pone en contacto al usuario y al personal sanitario en caso de caídas.

Sensor para inyectar la epidural

Un equipo de investigadores del Massachusetts Institute of Technology y del Hospital General de Massachusetts trabaja en un nuevo sensor que ayudaría a los anestesiólogos a insertar la aguja epidural en la ubicación correcta gracias a la llamada técnica de espectroscopia Raman.



GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

Listado de guías de práctica clínica y sus recomendaciones, así como enlaces para descargar las versiones completa, resumida, información para pacientes, guías rápidas y material metodológico en formato pdf. El número que acompaña a las guías es un número que se les asigna conforme se van incluyendo en el Programa.



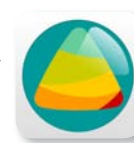
ANDROID



IOS

AVIZOR

¿Has detectado algún riesgo en tu centro sanitario? ¿Se ha producido algún incidente de seguridad en tu unidad y quieres ponerlo en conocimiento de tu equipo para que no se vuelva a repetir? Con Avizor es muy fácil notificar estos incidentes para trabajar sobre ellos y evitar que vuelvan a producirse.



ANDROID



IOS

PREGUNTA POR TU SALUD

Permite al paciente elaborar listados con las preguntas que quiere hacerle al personal sanitario en su próxima consulta. Existen varias baterías de preguntas agrupadas temáticamente para facilitar la elección de las más adecuadas.



ANDROID



IOS

AEMPS CIMA

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) presenta la aplicación aempsCIMA en la que prima la intención de proporcionar puntualmente a los ciudadanos y profesionales toda la información sobre los medicamentos de forma comprensible para conseguir de esta forma su correcta utilización.



ANDROID



IOS



CINE

Rogue One: Una historia de Star Wars

Director: Gareth Edwards

Reparto: Felicity Jones, Diego Luna, Ben Mendelsohn, Mads Mikkelsen, Forest Whitaker.

Género: Aventuras

País: Estados Unidos

Llega el primero de los tres nuevos spin-offs de la franquicia Star Wars, que ocurre entre los Episodios III y IV de la saga y cuenta las peripecias de Jyn Erso una recluta de la Alianza Rebelde a la que secretamente han confiado la misión de robar los planos de la Estrella de la Muerte, la última y destructiva arma del Imperio Galáctico capaz de volar por los aires planetas enteros. Un pequeño grupo de personas ordinarias enfrentadas a un reto extraordinario.



CULTURA

Agenda cultural

ALICANTE

Cabalgata de Reyes de Alcoi

Lugar: Desde la zona alta de Alcoi hasta el Puente de Sant Roc

Fecha: 5 de enero de 2017

Teatro "Happy End", musical de Brecht-Weill-Lane

Lugar: Teatro Principal de Alicante

Fecha: 14 y 15 de enero de 2017

Teatro Faemino y Cansado "¡Como en casa ni hablar!"

Lugar: Teatro Chapí de Villena

Fecha: 27 de enero de 2017

VALENCIA

Teatro "La cena de los idiotas"

Lugar: Teatro Talía de Valencia

Fecha: hasta el 15 de enero de 2017

Gran concierto de Año Nuevo por la Strauss Festival Orchestra

Lugar: Palau de la Música de Valencia

Fecha: 30 de diciembre de 2016

Exposición "Valencia, capital de la República"

Lugar: Centre Cultural La Nau de Valencia

Fecha: Hasta el 19 de febrero de 2017

CASTELLÓN

Exposición "Génesis" del fotógrafo Sebastião Salgado

Lugar: Parque Ribalta de Castellón

Fecha: Hasta el 8 de enero de 2017

Teatro "Hits" de Tricycle

Lugar: Teatro Principal de Castellón

Fecha: 6 y 7 de enero de 2017



OCIO - ESCAPADA

Cox

Cox es un municipio de la provincia de Alicante ubicado en la comarca de la Vega Baja del Segura. Se encuentra rodeado de una huerta al pie de la Sierra de Callosa en la llamada "Ruta de La Piedra". Esta localidad también pertenece a la ruta Camino del Cid y a la Senda del poeta.

Aunque los materiales arqueológicos recogidos en el lugar que ocupa el cerro donde se asienta el castillo atestiguan una cronología a caballo entre el Calcolítico y la Edad de Bronce, continuada sin interrupción hasta hoy por la datación de los objetos encontrados, la seguridad de la ocupación humana permanente hasta nuestro días podemos fecharla entre los siglos V y IV a C, como atestiguan los basamentos de muros ibéricos encontrados dentro de la antemuralla medieval del castillo. Fue a la luz de los conocimientos actuales el pueblo íbero el primero en establecerse, y que luego fue dominado sucesivamente por romanos, bizantinos, visigodos, y árabes hasta la llegada de las tropas aragonesas capitaneadas por Jaime I.

Cox es uno de los municipios más dinámicos de la zona, tiene un pujante comercio de frutas y hortalizas que comenzó con los humildes carros hacia los mercados próximos y se expandió vertiginosamente con la multitud de vehículos de venta ambulante que cada día se dirigen a los mercadillos de la provincia.

El castillo, principal monumento de la localidad, de origen musulmán, es uno de los más antiguos de la Comunidad Valenciana y de España.

(Fuente Wikipedia)



OCIO - VIAJES

Sri Lanka

Cuando pensamos en nuestras vacaciones siempre tenemos en mente algunos destinos conocidos por todos. Pero hay muchísimos lugares que nos sorprenderán y mucho.

En este caso hablamos de Sri Lanka. El antiguo Ceilán es una maravillosa isla en forma de lágrima que se sitúa muy próxima a la India. Es un país multi-religioso y multiétnico, en el que predominan el budismo, hinduismo, cristianismo e Isla.

Interminables playas de arena blanca se mezclan con una vegetación exuberante donde encontramos toda clase de maderas y plantas incluyendo el té, el aloe vera, el cacao, la canela o la vainilla. Sus habitantes viven en constante armonía de paz y tolerancia.

Sri Lanka se puede visitar en cualquier época del año, pero ahora en otoño-invierno es una preciosidad. En Nuestro Pequeño Mundo organizamos junto a Periplos un gran viaje para este diciembre donde podremos disfrutar de antiguas capitales como Anuradhapura, en cuyas piedras está escrita la historia de la isla y Polonnaruwa, con sus ruinas del siglo XII recién redescubiertas. Lugares insólitos como Sigiriya, "la Roca"; Dambulla, con sus ancestrales cuevas-monasterios excavadas en granito puro; o Kandy, ciudad sagrada del budismo. Y si tenemos suerte, podremos observar a la gran ballena azul.

ESPACIO PATROCINADO POR

nuestro pequeño mundo

www.npmundo.com

viajes

CV-Mm-288-A





EL SEGURO DE AUTO
DE A.M.A.
SEGUNDO MEJOR
VALORADO DEL SECTOR

Fuente: Índice Stiga JUNIO 2016
de Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

60%^{*} bonificación

en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



A.M.A. ALICANTE

Castaños, 51 Tel. 965 20 43 00 alicante@amaseguros.com

A.M.A. CASTELLÓN

Mayor, 118 Tel. 964 23 35 13 castellon@amaseguros.com

A.M.A. VALENCIA

Pza. América, 6; ac. esquina Avda. Navarro Reverter, 17
Tel. 963 94 08 22 valencia@amaseguros.com

www.amaseguros.com
902 30 30 10

Síguenos en     

(* Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 28 de febrero de 2017. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.